



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 11 de octubre de 2022.

Anexo al Número 121

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**PRIMER INFORME** Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de  
Nuevo Laredo, Tamaulipas.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

### PRIMER INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

#### Índice

<b>1. Presentación</b>	3
<b>2. Introducción</b>	3
<b>3. Marco Jurídico</b>	4
– Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	4
– Ley de Planeación	6
– Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	7
– Ley General De Desarrollo Social	9
– Ley General de Contabilidad Gubernamental	10
– Código Municipal para el Estado de Tamaulipas	10
– Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas	10
– Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo, Tamaulipas	11
– Reglamento de Planeación de Nuevo Laredo, Tamaulipas	11
<b>4. Informe</b>	12
Porcentaje de Compromisos de Campaña atendidos:	15
Compromisos de Campaña atendidos:	15
Compromisos de Campaña por atender:	19
Porcentaje de Líneas de Acción implementadas:	19
Líneas de Acción implementadas en el PMD 2021-2024:	20
Líneas de Acción por implementar:	33
Porcentaje de POAs por Secretaría:	34
Lista de POAs por Secretaría:	35
Total de POAs 2022 – MIR y FID	39
Herramientas de Implementación – 2022	40
Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (FID)	40
Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (MIR)	41
Nivel de Implementación de la MML (MIR)	41
Porcentaje de Indicadores por Secretaría:	42
Tabla de Indicadores por Secretaría:	43
Indicadores de acuerdo con su Semaforización:	62
Número de Indicadores de Gestión y Desempeño:	63
Indicadores de Derechos Humanos – Inclusión Social	64
Indicadores con Perspectiva de Género	66
Indicadores de ODS - Agenda 2030	69
Propuestas recibidas durante los foros de Participación Ciudadanas	72
Retroalimentación a la ciudadanía mediante correo electrónico	74
Propuestas ciudadanas incluidas en el PMD 2021-2024:	74
<b>5. Monitoreo y Evaluación de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo</b>	75

## Presentación

De acuerdo al marco normativo del **Código Municipal del Estado de Tamaulipas** en su **Artículo 187**, que establece que: *El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal. (Última reforma POE No. 80 del 07-Jul-2015)*

*Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado. (Última reforma POE No. 15 del 4-Feb-2014), se presenta el **I Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas.***

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 se estableció el quehacer y el camino que se habrá de recorrer en la presente administración a través de objetivos, metas, estrategias y líneas de acción, y que son la base para la elaboración de los Programas Operativos Anuales 2022 de cada una de las áreas que integran la Administración Pública Municipal; todo esto, con un enfoque basado en resultados y orientados a la creación de valor público para la sociedad, como parte sustantiva del enfoque de la nueva gestión pública.

Este informe de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio 2022, muestra los avances, logros y resultados de las principales metas de los programas desarrollados por el Ayuntamiento a través de sus secretarías y organismos paramunicipales, agrupados a su vez por Ejes Estratégicos y Ejes Transversales, como se determina en el PMD, para hacer de su conocimiento el panorama integral sobre el avance de los Programas Presupuestarios del gobierno municipal.

Para elaborar el presente documento, se efectuó un análisis de cumplimiento, del documento rector de las políticas públicas municipales, lo que refleja el compromiso que tiene el gobierno sobre la conducción de las mismas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

## Introducción

El Primer Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo de Nuevo Laredo, Tamaulipas 2021-2024 correspondiente al ejercicio 2022 muestra los avances, logros y resultados de las metas de los programas presupuestarios que se llevan a cabo a través de cada una de las Secretarías y Organismos Paramunicipales de esta Administración.-

A fin de establecer seguimiento para identificar la mejora continua, es necesario hacer un balance de la actuación pública para observar y aprender sobre el progreso de la gestión, el desarrollo de los logros alcanzados y el avance de las acciones emprendidas. El realizar la medición y evaluación, herramientas valiosas para lograr una gestión pública completamente orientada a resultados, permite establecer compromisos de mejora de resultados de los programas y proyectos municipales, siendo además un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que refleja la responsabilidad de presentar resultados hacia la ciudadanía.

La evaluación de la gestión municipal retroalimenta a las dependencias y entidades públicas con el fin de encaminar la Administración Pública Municipal hacia el cumplimiento de las metas para una adecuada toma de decisiones del quehacer gubernamental. Por tanto, es a su vez una herramienta para avanzar con paso firme en el proceso de eficiencia administrativa y la implementación de mecanismos que nos permitan conocer de manera permanente, el avance alcanzado por la aplicación de las políticas públicas en el ámbito municipal.

El seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal es un ejercicio fundamental que permite determinar el avance en el cumplimiento de lo programado en los escenarios de cambio, midiendo sus impactos en beneficiarios incorporando la *perspectiva de género*, a fin de visibilizar y ser congruente con la política incluyente de la máxima autoridad municipal. Además de contribuir con lo anterior, a la suma de esfuerzos para tangibilizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 mediante indicadores, metas y submetas que habrán de coadyuvar para que nadie se quede atrás.

La información que se presenta en cada uno de los ejes, estratégicos y transversales, que componen el Plan Municipal de Desarrollo, vincula los avances que se alcanzaron en las principales metas sustantivas de las acciones programadas por las dependencias administrativas y los resultados que permiten dar alcance a las acciones ejecutadas a través de este **I Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.**

El avance de ejecución y cumplimiento del PMD al mes de septiembre muestra 222 líneas de acción iniciadas, concluidas o permanentes, de un acumulado de 246 programadas, esto es equivalente al 90.24 % de cumplimiento con respecto al total.

Redoblamos esfuerzos para alcanzar la transformación en nuestra ciudad y ser un referente para las y los tamaulipecos, nuestras políticas públicas están encaminadas a mejorar la calidad de vida de quienes vivimos en esta tierra y contribuir con el proyecto de Nación de la Cuarta Transformación, hoy caminamos con la frente en alto, liderando un gobierno de resultados, consolidando a Nuevo Laredo como el nuevo corazón de Tamaulipas.

Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal  
Presidenta Municipal

### Marco Jurídico

#### - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 6.-** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

**Artículo 26. A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. *Párrafo reformado DOF 05-06-2013*

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. *Párrafo reformado DOF 10-02-2014*

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. *Párrafo reformado DOF 05-06-2013*

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley. *Párrafo reformado DOF 10-02-2014*

**B.** El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. *Párrafo reformado DOF 29-01-2016*

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. *Párrafo adicionado DOF 27-01-2016*

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente. *Párrafo adicionado DOF 27-01-2016*

**C.** El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciere, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley. *Apartado adicionado DOF 10-02-2014 Artículo reformado DOF 03-02-1983, 07-04-2006*

**Artículo 134.-** Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 29 de enero de 2016)*

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, apartado c, 74, fracción vi y 79 de esta constitución. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 29 de enero de 2016)*

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 1982)*

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 1982)*

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 29 de enero de 2016)*

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta constitución. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 1982)*

Los servidores públicos de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 29 de enero de 2016)*

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. *Párrafo adicionado DOF 13-11-2007*

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar. *Párrafo adicionado DOF 13-11-2007 Artículo reformado DOF 28-12-1982*

### - Ley de Planeación

**Artículo 3o.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. *Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 28-11-2016*

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. *Párrafo reformado DOF 27-01-2012*

**Artículo 9o.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible. LEY DE PLANEACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios *Última Reforma DOF 16-02-2018 4 de 27*

Para el caso de las entidades, los titulares de las Secretarías de Estado proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que como coordinadores de sector les confiere la ley. Las entidades que no estuvieran agrupadas en un sector específico se sujetarán a lo previsto por el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del Plan y sus programas, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará la información relacionada con el seguimiento a que se refiere el párrafo anterior, en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos por la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública. *Artículo reformado DOF 23-05-2002, 10-04-2003, 20-06-2011, 09-04-2012, 16-02-2018*

**Artículo 14.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones: *Párrafo reformado DOF 13-06-2003*

I.- Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;

II.- Elaborar y someter a consideración del Presidente de la República, el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, de los órganos constitucionales autónomos y de los gobiernos de las entidades federativas, así como los planteamientos que deriven de los ejercicios de participación social incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y a las personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; *Fracción reformada DOF 13-06-2003, 16-02-2018*

IV.- Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

V.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;

VI.- *Se deroga Fracción reformada DOF 20-06-2011. Derogada DOF 16-02-2018*

VII.- Definir los mecanismos para que verifique, periódicamente, la relación que guarden los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas, así como para adoptar las adecuaciones a los programas respectivos que, en su caso, resulten necesarias para promover el logro de sus objetivos, y *Fracción reformada DOF 20-06-2011, 16-02-2018.*

VIII.- Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros. *Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 16-02-2018*

### **- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

**Artículo 24.-** La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

**Artículo 27.-** Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa; *Fracción reformada DOF 19-01-2012*

II. Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, y *Fracción reformada DOF 19-01-2012*

III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. *Fracción adicionada DOF 19-01-2012*

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables.

Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño. Los entes públicos y los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos.

La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 34.-** Para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán observar el siguiente procedimiento, sujetándose a lo establecido en el Reglamento:

I. Contar con un mecanismo de planeación de las inversiones, en el cual:

a) Se identifiquen los programas y proyectos de inversión en proceso de realización, así como aquéllos que se consideren susceptibles de realizar en años futuros;

b) Se establezcan las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos. Los mecanismos de planeación a que hace referencia esta fracción serán normados y evaluados por la Secretaría; *Fracción reformada DOF 01-10-2007*

II. Presentar a la Secretaría la evaluación costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión que tengan a su cargo, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. La Secretaría, en los términos que establezca el Reglamento, podrá solicitar a las dependencias y entidades que dicha evaluación esté dictaminada por un experto independiente. La evaluación no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria e inmediata de desastres naturales; *Fracción reformada DOF 01-10-2007 I*

III. Registrar cada programa y proyecto de inversión en la cartera que integra la Secretaría, para lo cual se deberá presentar la evaluación costo y beneficio correspondiente. Las dependencias y entidades deberán mantener actualizada la información contenida en la cartera. Sólo los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera se podrán incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos. La Secretaría podrá negar o cancelar el registro si un programa o proyecto de inversión no cumple con las disposiciones aplicables, y *Fracción reformada DOF 01-10-2007*

IV. Los programas y proyectos registrados en la cartera de inversión serán analizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, la cual determinará la prelación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como el orden de su ejecución, para establecer un orden de los programas y proyectos de inversión en su conjunto y maximizar el impacto que puedan tener para incrementar el beneficio social, observando principalmente los criterios siguientes:

a) Rentabilidad socioeconómica;

b) Reducción de la pobreza extrema;

c) Desarrollo Regional, y

d) Concurrencia con otros programas y proyectos de inversión. *Fracción adicionada DOF 01-10-2007*

**Artículo 45.-** Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables.

Con base en lo anterior, la Secretaría y la Función Pública podrán suscribir con las dependencias y entidades, convenios o bases de desempeño, cuya vigencia podrá exceder el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas.

Las dependencias y entidades que suscriban dichos convenios o bases se sujetarán a los controles presupuestarios establecidos en dichos instrumentos, conforme al marco jurídico aplicable, a sus presupuestos autorizados y a las medidas que determine la Secretaría, en los términos del Reglamento.

Las dependencias y entidades deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación un extracto de los instrumentos suscritos, incluyendo sus compromisos de resultados y, bimestralmente, con desglose mensual, los resultados de desempeño. Los ejecutores de gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

El control presupuestario en las dependencias y entidades se sujetará a las políticas y disposiciones generales que determine la Secretaría. Las dependencias y entidades, con base en dichas políticas y disposiciones, realizarán las siguientes acciones:

I. Los titulares de las dependencias y entidades vigilarán la forma en que las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario sean conducidas y alcanzados. Asimismo, deberán atender los informes que en materia de control y auditoría les sean turnados y vigilarán y se responsabilizarán de la implantación de las medidas preventivas y correctivas a que hubiere lugar;

II. Los subsecretarios y oficiales mayores o equivalentes de las dependencias, así como los directores generales o equivalentes de las entidades, encargados de la administración interna, definirán las medidas de



implementación de control presupuestario que fueren necesarias; tomarán las acciones correspondientes para corregir las deficiencias detectadas y presentarán a la Secretaría y a la Cámara de Diputados informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programas de mejoramiento, y

III. Los servidores públicos responsables del sistema que controle las operaciones presupuestarias en la dependencia o entidad correspondiente, responderán dentro del ámbito de sus respectivas competencias. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos establecerán sistemas de control presupuestario, observando en lo conducente lo dispuesto en las fracciones anteriores.

**Artículo 78.-** Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

*Párrafo reformado DOF 01-10-2007*

Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. *Párrafo reformado DOF 01-10-2007*

Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan.

**Artículo 85.-** Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres. *Párrafo adicionado DOF 19-01-2012*

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior. *Artículo derogado DOF 27-12-2006. Adicionado DOF 01-10-2007*

### - Ley General De Desarrollo Social

**Artículo 72.** La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

**Artículo 73.** Los organismos evaluadores independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas. Cuando las evaluaciones se lleven a cabo por un organismo distinto del Consejo, éste emitirá la convocatoria correspondiente y designará al adjudicado.

**Artículo 74.** Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

**Artículo 75.** Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

**Artículo 76.** Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

**Artículo 77.** El Consejo Nacional de Evaluación, antes de aprobar los indicadores a que se refiere este artículo, los someterá a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes.

**Artículo 78.** La evaluación será anual, definiendo como periodo del primero de mayo al treinta de abril y podrá también ser multianual en los casos que así se determine.

**Artículo 79.** Los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y deberán ser entregados a las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, y a la Secretaría.

**Artículo 80.** De acuerdo con los resultados de las evaluaciones, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social podrá emitir las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al Ejecutivo Federal y hacerlas del conocimiento público.

#### - Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Artículo 54.-** La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

#### - Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

**Artículo 187.-** El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal. *(Última reforma POE No. 80 del 07-Jul-2015)*

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado. *(Última reforma POE No. 15 del 4-Feb-2014)*

#### - Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas

I.- Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado En Resultados

Objeto 1. 1. Establecer las directrices generales para avanzar hacia el PbR y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de programas presupuestarios (SED) en esta entidad federativa, a partir de la incorporación del enfoque a resultados en las etapas del ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, con base en los siguientes objetivos:

a) Impulsar la estrategia de la Gestión Pública para Resultados;

b) Definir e implantar las bases para el PbR, como un instrumento que permita:

I. Reforzar la vinculación de los programas presupuestarios y los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades, con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados de este;

II. Implantar el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación estratégica para los programas presupuestarios, que ayude a generar los indicadores, estratégicos y de gestión que serán

integrados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales permitirán monitorear y evaluar el logro de los resultados;

III. Aportar elementos para fortalecer el proceso de programación y presupuestación para orientarlo a resultados, e

IV. Incentivar una nueva dinámica organizacional al interior de las dependencias y entidades, vinculando las unidades y áreas responsables de la planeación, programación, presupuesto y evaluación, con las unidades administrativas encargadas de operar los programas presupuestarios.

c) Incorporar los elementos anteriores en la estructura básica del SED de programas presupuestarios y sus principales componentes, para lograr:

I) Evaluaciones para resultados de las políticas públicas y programas presupuestarios,

II) Mejorar el otorgamiento de apoyos, bienes y la prestación de los servicios públicos.

#### **- Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo, Tamaulipas**

**Artículo 13.-** Las dependencias municipales y los órganos auxiliares, organismos paramunicipales y fideicomisos de la administración pública municipal deberán conducir sus actividades con base en los programas y políticas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en forma programada y coordinada, con el fin de evitar duplicidad de funciones y de acuerdo al presupuesto municipal autorizado y a las políticas públicas de la administración que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la o el Presidente Municipal. Asimismo, deberán procurar que la ejecución de sus funciones sea bajo un marco de simplificación de sistemas y procedimientos que ayuden a una eficaz prestación del servicio, a reducir costos, y manejar la retroalimentación, evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas. Los programas que ejecute contendrán, al menos los objetivos a alcanzar, las dependencias ejecutoras, las fuentes de financiamiento y los mecanismos de evaluación y control.

**Artículo 14.-** Corresponderá a las y los titulares de las dependencias, cumplir con las responsabilidades, atribuciones y funciones a que se refiere este reglamento, así como con los compromisos que hayan adquirido dentro de sus propuestas de trabajo, incluyendo el cumplimiento de metas, objetivos y ejercicio del(os) Programa(s) Operativo(s) Anual(es), en lo sucesivo POA(S), e índices de competitividad. Estos deberán auxiliar al Ayuntamiento en la elaboración de los proyectos de reglamentos o acuerdos, cuyas materias correspondan a sus atribuciones o funciones. Además deberán participar en la elaboración de políticas, procedimientos, normas, sistemas y lineamientos que elabore la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, cuando éstas estén relacionadas con el desempeño y responsabilidad de sus atribuciones o funciones.

**Artículo 36.- XXXIV.-** Proponer a la o el Presidente Municipal los criterios para la formulación y evaluación de los planes y programas del Gobierno Municipal;

XXXV.- Establecer los lineamientos para que las dependencias informen sobre el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, conforme a los indicadores correspondientes;

XXXVI.- Cuidar la congruencia entre el Plan Municipal de Desarrollo, los planes y programas que de dicho plan emanen;

XXXVII.- Elaborar, implementar, coordinar y supervisar las metas, los objetivos, programas y proyectos que den cumplimiento a los Programas Operativos Anuales (POAS) dentro de la administración pública municipal;

#### **- Reglamento de Planeación de Nuevo Laredo, Tamaulipas**

**Artículo 4.-** La Planeación Estratégica deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Municipio sobre su desarrollo integral y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de las competencias y atribuciones de la autonomía municipal Reglamento de Planeación de Nuevo Laredo, Tamaulipas Sin reformas

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que las Constituciones Políticas Federal y Estatal establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones del gobierno municipal, con una visión de gobierno abierto;

III.- La igualdad de derechos y de género, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del federalismo articulado;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- El desarrollo sostenible;

VIII.- La Gestión para Resultados (GpR);

IX.- El Sistema de Evaluación del Desempeño de los programas con base en Indicadores (SED);

X.- El Presupuesto basado en Resultados (PbR); y

XI.- La conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

**Artículo 6.-** La oficina responsable de la planeación municipal, se encargará principalmente de formular el Plan Municipal de Desarrollo, así como de su evaluación y seguimiento, y coordinar las actividades de Planeación con el COPLADEM de Nuevo Laredo.

**Artículo 8.-** Mediante la Planeación y Evaluación del Desarrollo Municipal se fijarán las políticas públicas, los valores, la misión y la visión de la administración pública municipal, sus ejes rectores, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados, tomando en cuenta su incidencia en los diagnósticos y los indicadores correspondientes en cada área de responsabilidad.

**Artículo 32.-** El Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales serán revisados con la periodicidad que se requiera para la reorientación de la administración pública municipal, debiendo en su caso, atender a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes a los instrumentos de planeación referidos, previa aprobación por parte del Cabildo Municipal y remitido al Ejecutivo y al H. Congreso del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

**Artículo 37.-** La evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales que de él se derivan, se revisarán por la instancia responsable de la Planeación, para determinar los resultados obtenidos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores y su incidencia en los diagnósticos de la ciudad.

**Artículo 38.-** La instancia responsable de la planeación municipal, además de informar a la persona titular de la Presidencia Municipal sobre los resultados obtenidos en la evaluación y seguimiento, dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal a fin de que determine lo conducente respecto a los incumplimientos. Asimismo, a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipal para su efecto en las consideraciones presupuestales del siguiente período anual, conforme a los preceptos del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

**Artículo 39.-** El Gobierno Municipal establecerá un sistema de seguimiento y evaluación interna del desempeño de los programas a través de la instancia responsable de la planeación y, para medir los avances y resultados de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el logro de los objetivos, metas, estrategias, líneas de acción y de los Programas Operativos Anuales que se hayan comprometido a alcanzar anualmente, tomando en cuenta su incidencia en los diagnósticos de la ciudad y los indicadores correspondientes. Asimismo y como apoyo en el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), la instancia responsable de la planeación elaborará un mapa estratégico, tablero de control o cuadro de mando integral (balanced scorecard) de la administración pública municipal como documento maestro, y las Secretarías deberán elaborar el propio correspondiente de su área de responsabilidad, el cual se alineará y desplegará del documento maestro referido.

### Informe

El presente Informe cumple con la obligatoriedad señalada en el Art. 187 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas a cabalidad para que en sí mismo, brindar la información necesaria a la ciudadanía.

La implementación de las herramientas de la Gestión para Resultados, como son el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, permiten mejorar la capacidad de las autoridades y de los organismos públicos para que puedan rendir cuentas, permitiendo que la ciudadanía y los órganos de control evalúen su gestión, además de permitir y facilitar a los administradores públicos contar con un mejor conocimiento y mayor capacidad de análisis para diseñar alternativas y tomar decisiones y, en base a esto, lograr los mejores resultados posibles, de acuerdo con los objetivos fijados, incrementando de esta manera la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos.

Al inicio de la administración municipal es cuando se define y se establece el quehacer y el camino que se recorrerá en el trienio, estableciendo objetivos y metas en el documento que establece la ruta de trabajo: el Plan Municipal de Desarrollo, donde los compromisos de campaña se convierten en líneas de acción junto con las propuestas ciudadanas factibles de incorporarse al PMD.

Cabe señalar que, de 83 compromisos de campaña, 80 ya han sido atendidos total o parcialmente, mientras que 3 aún quedan pendientes de atenderse por su naturaleza misma; esto representa un porcentaje de 96.38% de los compromisos que ya se atendieron.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 cuenta con 246 líneas de acción y está construido con base a los ejes estratégicos: **Calidad de vida, Reactivación económica, Cero corrupción y Gobierno de resultados**, junto con 3 ejes transversales, los cuales son **Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana**.

De estas líneas de acción y criterios, el 90.24%, es decir, 222, han sido ya implementadas en los 160 Programas Operativos Anuales de la actual Administración.

En lo que respecta a los POAs, estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Secretaría del Ayuntamiento: 9
- Secretaría de Educación, Cultura y Deporte: 17
- Secretaría de Desarrollo Económico: 6
- Oficina de Presidencia: 12
- Secretaría de Contraloría y Transparencia: 17
- Entidades y Organismos Paramunicipales: 6
- COMAPA: 1
- Secretaría de Bienestar Social: 17
- Secretaría de Tesorería y Finanzas: 5
- Secretaría de Seguridad Pública: 5
- Secretaría de Obras Públicas: 9
- Secretaría de Servicios Públicos Primarios: 15
- Secretaría de Administración: 6
- Desarrollo Integral de la Familia: 35

56 de los Programa Operativos Anuales anteriormente señalados, tienen como herramienta de implementación Ficha Técnica del Indicador (FID), mientras que 98 tienen una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta de implementación. 6 no especifican herramienta de implementación.

Respecto al Nivel de Desarrollo del Diagnóstico de las FID, un 80.36% tiene un nivel alto, un 10.71% tiene un nivel intermedio y un 8.93% tiene un nivel bajo.

En el Nivel de Diagnóstico de las MIR encontramos un 81.6% de POAs con un nivel alto, un 10.20% tiene un nivel intermedio y un 8.16% con un nivel bajo.

El Nivel de Implementación de la Metodología de Marco Lógico para las que tienen como herramienta una MIR, es de 90.82% con nivel alto, 7.14% con nivel intermedio y 2.04% con un nivel bajo.

El número de indicadores en el total de POAs es de 562, de los cuales 315 son de gestión y 247 son de desempeño, con parámetros de semaforización de 345 en verde, 33 en amarillo, 29 en rojo y 155 en status No Medible, es decir, cuentan con una frecuencia de medición anual, por lo que aún no se genera o se encuentra en proceso, la información que se va a cargar en esos indicadores.

En lo concerniente a las propuestas ciudadanas, se recibieron un total de 311, de las cuales 138 fueron incluidas o alineadas dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Se recopilaron a través de los Foros de Participación Ciudadana, de la página web del municipio y por correo institucional

A continuación, se presenta el I Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:



## I INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Al mes de Septiembre 2022

Estructura del PMD 2021-2024					Cumplimiento de las líneas de acción del PMD con Programas Operativos Anuales e Indicadores				Indicadores 2022		Parámetros de semaforización alcanzados						
Alineación con ODS	Eje Rector	Objetivos Específicos	Estrategias	Total Líneas de acción	Líneas de Acción Implementadas	% de líneas de acción	Líneas de Acción Pendientes	% de líneas de acción	Total POA 2022	Indicadores 2022		Verde	Amarillo	Rojo	No medible		
										Gestión	Desempeño						
<b>1. CALIDAD DE VIDA</b>																	
1. Fin de la Pobreza. 2. Hambre Cero. 3. Salud y Bienestar. 4. Educación de Calidad. 5. Igualdad de Género 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsables 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	1.1 Salud	1	1	22	22	100.00%	0	0.00%	23	65	45	83	8	6	13		
	1.2 Seguridad	1	1	20	19	95.00%	1	5.00%	8	11	15	12	2	3	9		
	1.3 Educación	1	1	29	28	96.55%	1	3.45%	17	35	31	31	2	4	29		
	1.4 Deporte	1	1	11	11	100.00%	0	0.00%	5	10	10	7	3	0	10		
	1.5 Cultura	1	1	12	2	16.67%	10	83.33%	4	7	6	10	1	0	2		
	1.6 Transporte público	1	1	1	0	0.00%	1	100.00%	0	0	0	0	0	0	0		
	1.7 Respeto animal y medio ambiente	1	1	6	6	100.00%	0	0.00%	5	10	6	11	1	0	4		
	1.8 Vivienda digna	1	1	6	4	66.67%	2	33.33%	2	6	2	8	0	0	0		
		7	7	107	92	85.98%	15	14.02%	64	144	115	162	17	13	67		
<b>2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA</b>																	
18.Trabajo decente y crecimiento económico 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsables.	2.1 Obra pública y proyectos estratégicos	1	1	9	8	88.89%	1	11.11%	4	8	9	8	1	1	7		
	2.2 Recuperación del comercio local	1	1	20	19	95.00%	1	5.00%	12	24	24	28	2	1	17		
	2.3 Inversión privada	1	1	8	8	100.00%	0	0.00%	4	6	8	3	1	1	9		
	2.4 Consolidación del liderazgo y la fuerza de nuestro cuarto trimestre	1	1	2	2	100.00%	0	0.00%	1	1	1	0	1	0	1		
		4	4	39	37	94.87%	2	5.13%	21	39	42	39	5	3	34		
<b>3. CERO CORRUPCIÓN</b>																	
6.Agua limpia y Saneamiento. 7.Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura.	3.1 Transparencia	1	1	4	4	100.00%	0	0.00%	12	12	15	15	2	4	6		
	3.2 Rendición de cuentas	1	1	1	1	100.00%	0	0.00%	0	0	0	0	0	0	0		
	3.3 Combate a la corrupción e impunidad	1	1	5	5	100.00%	0	0.00%	7	9	9	12	0	0	6		
		3	3	10	10	100.00%	0	0.00%	19	21	24	27	2	4	12		
<b>4. GOBIERNO DE RESULTADOS</b>																	
11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsables. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	4.1 Infraestructura	1	1	2	1	50.00%	1	50.00%	1	6	1	3	1	1	2		
	4.2 Servicios Públicos	1	1	20	19	95.00%	1	5.00%	15	23	13	22	4	2	8		
	4.3 Tecnología e innovación	1	1	6	6	100.00%	0	0.00%	3	9	7	8	0	2	6		
	4.4 Finanzas sanas	1	1	6	2	33.33%	4	66.67%	1	0	1	0	0	0	1		
	4.5 Eficiencia administrativa	1	1	20	20	100.00%	0	0.00%	15	20	20	26	2	2	10		
		5	5	54	48	88.89%	6	11.11%	35	58	42	59	7	7	27		
<b>I. DERECHOS HUMANOS</b>																	
8. Trabajo decente y crecimiento económico. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	I. Derechos humanos			17	16	94.12%	1	5.88%	30	69	55	89	7	5	23		
				17	16	94.12%	1	5.88%	30	69	55	89	7	5	23		
<b>II. IGUALDAD DE GÉNERO</b>																	
8. Trabajo decente y crecimiento económico. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	II. Igualdad de género			8	8	100.00%	0	0.00%	6	14	8	20	0	0	2		
				8	8	100.00%	0	0.00%	6	14	8	20	0	0	2		
<b>III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>																	
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	III. Participación Ciudadana			11	11	100.00%	0	0.00%	5	8	9	10	0	0	7		
				11	11	100.00%	0	0.00%	5	8	9	10	0	0	7		
<b>TOTAL LINEAS DE ACCIÓN</b>		<b>19</b>	<b>19</b>	<b>210</b>	<b>187</b>	<b>89.05%</b>	<b>23</b>	<b>10.95%</b>									
<b>TOTAL CRITERIOS</b>					<b>36</b>	<b>35</b>	<b>97.22%</b>	<b>1</b>	<b>2.78%</b>								
						<b>LÍNEAS Y/O CRITERIOS DE ACCIÓN IMPLEMENTADOS</b>		<b>LÍNEAS Y/O CRITERIOS PENDIENTES DE IMPLEMENTAR</b>	<b>160</b>		<b>562</b>		<b>562</b>				
<b>Total de líneas de acción y criterios:</b>					<b>246</b>	<b>222</b>		<b>24</b>									
<b>Porcentaje de implementación de líneas de acción del PMD 2021-2024:</b>					<b>90.24%</b>			<b>9.76%</b>									

Derivado de lo anterior se detalla la siguiente información:

Porcentaje de Compromisos de Campaña atendidos:



Compromisos de Campaña atendidos:

Eje Rector	Tema	Compromisos
CALIDAD DE VIDA	SALUD	1. Promoveremos como nunca la salud, y combatiremos enfermedades de primer nivel a través de la prevención.
		2. Impulsaremos programas de atención de salud física y mental.
		3. Fortaleceremos la vinculación con el Gobierno de México para ampliar la cobertura de salud en nuestro Municipio.
		4. Dotaremos a los hospitales y centros de salud del equipamiento necesario para brindar una atención digna a la ciudadanía.
		5. Complementaremos el suministro de medicamentos e insumos en hospitales y centros de salud estatales y federales.
		6. Implementaremos un programa permanente de brigadas médicas asistenciales en las colonias más vulnerables de Nuevo Laredo. Llevaremos atención médica y medicinas hasta tu hogar.
		7. Promocionaremos el turismo médico.
CALIDAD DE VIDA	SEGURIDAD	1. Invertiremos en el desarrollo de nueva infraestructura pública que detone el esparcimiento familiar y la práctica del deporte entre los niños y jóvenes para fortalecer valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo, entre otras.
		2. Alumbraremos todas las calles de la ciudad y nuestros espacios públicos.
		3. Realizaremos campañas de prevención y erradicación de la violencia familiar.
		4. Estableceremos una coordinación efectiva con las diversas instituciones de seguridad pública para fortalecer la prevención del delito.
		5. Destinaremos los recursos necesarios para contar con una policía confiable y fortalecer su presencia territorial en todo el municipio, para aumentar la vigilancia en tu colonia, escuelas y zonas comerciales.
		6. Fortaleceremos la seguridad vial en zonas con altos índices de accidentes.
		7. Desarrollaremos programas de respuesta inmediata ante fenómenos naturales como inundaciones, frío o calor extremo.
		8. Mejoraremos las prestaciones, instalaciones y equipos de los cuerpos de Bomberos y Protección Civil
CALIDAD DE VIDA	IGUALDAD DE GÉNERO	2. Promoveremos una cultura de igualdad en el trabajo en todo Nuevo Laredo, para erradicar la brecha salarial, el hostigamiento y el acoso sexual.
		3. Aplicaremos cero tolerancias a la violencia de género.
		4. Fortaleceremos las áreas de atención y apoyo legal a las mujeres víctimas de violencia.
		5. Construiremos el Centro de Justicia para la Mujer.

Eje Rector	Tema	Compromisos
CALIDAD DE VIDA	EDUCACIÓN	1. Impulsaremos el desarrollo tecnológico en todos los niveles, para que nuestros alumnos tengan acceso a las nuevas herramientas electrónicas.
		2. Rehabilitaremos, equiparemos y ampliaremos las instalaciones educativas existentes.
		3. Construiremos nuevos espacios en los sectores con mayor índice de marginación.
		4. Construiremos una preparatoria municipal en el poniente de la ciudad.
		5. Incrementaremos el presupuesto destinado a becas municipales.
		6. Otorgaremos una beca de titulación a todos los estudiantes universitarios de Nuevo Laredo.
CALIDAD DE VIDA	DEPORTE	1. Recuperaremos, rehabilitaremos y mejoraremos los espacios deportivos municipales existentes, y construiremos más.
		2. Fomentaremos la práctica del deporte recreativo, a través de una agenda de actividades impulsada por mi administración.
		3. Estableceremos una estrecha vinculación con el sector privado para impulsar el deporte en todas sus expresiones.
		4. Implementaremos un programa de salud deportivos, que incluye la cobertura de gastos médicos por lesiones a todos aquellos deportistas pertenecientes a alguna asociación legalmente constituida.
		5. Impulsaremos la práctica del deporte de alto rendimiento en nuestro Municipio.
		6. Construiremos un Centro de Alto Rendimiento en Nuevo Laredo.
CALIDAD DE VIDA	CULTURA	1. Recuperaremos los espacios culturales en abandono.
		2. Implementaremos programas de becas y estímulos municipales para la creación y el desarrollo artístico.
		3. Crearemos una agenda para la realización de festivales, culturales y artísticos, con el objetivo de impulsar el esparcimiento y fortalecer nuestra identidad.
		4. Destinaremos una bolsa presupuestal para la contratación de artistas locales festivales culturales y artísticos, con el objetivo de impulsar el esparcimiento y fortalecer nuestra identidad.
		5. Promoveremos la formación de nuevos talentos con la contribución de artistas de alto renombre.
CALIDAD DE VIDA	RESPECTO ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE	1. Promoveremos ampliamente la cultura del cuidado a los animales y la protección al medio ambiente.
		2. Impulsaremos el fortalecimiento de las organizaciones protectoras de animales.
		3. Garantizaremos procedimientos ágiles para la aplicación de la Ley Estatal de Protección a los Animales.
		4. Realizaremos campañas gratuitas de esterilización canina y felina.
		5. Empezaremos un programa de recuperación y mantenimiento de áreas verdes, en corresponsabilidad con la ciudadanía.
		6. Combatiremos la contaminación ambiental en todas sus modalidades.
		7. Y garantizaremos un servicio eficiente y suficiente para la recolección de basura.



Eje Rector	Tema	Compromisos
CALIDAD DE VIDA	VIVIENDA DIGNA	1. Facilitaremos el acceso a programas sociales del Gobierno de México.
		2. Implementaremos un programa de ayuda alimentaria para todas aquellas familias que no reciben un beneficio similar del Gobierno Federal o del Gobierno del Estado.
		3. Crearemos un programa de construcción de pisos firmes y techos seguros para apoyar a las familias más vulnerables.
		4. Priorizaremos la cobertura de los servicios públicos municipales, en áreas que históricamente que han sido olvidadas.
		5. Implementaremos un programa de regularización y descuentos en el pago de predial y COMAPA para contribuir a la economía de las familias.
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	OBRA PÚBLICA	1. Ejerceremos un presupuesto superior a los 1,200 millones de pesos al año.
		2. Se privilegiará la contratación de empresas locales para generar más derrama económica y empleo en la ciudad.
		3. Gestionaremos recursos adicionales con el Gobierno de México para mejorar la infraestructura del municipio.
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	RECUPERACIÓN DEL COMERCIO LOCAL	1. Priorizaremos la recuperación de zonas comerciales, iniciando por el renacimiento de la Zona Centro de la Ciudad. Como primera acción, regularizaremos todos los servicios públicos municipales en el primer cuadro de la ciudad.
		3. Impulsaremos la reapertura de todos los negocios que cerraron durante la pandemia. Destinaremos un presupuesto muy importante para otorgarles créditos blandos, para que puedan abrir sus puertas nuevamente.
		4. Apoyaremos con estímulos a todas aquellas personas que quieran emprender una actividad económica, sobre todo a los jóvenes, a quienes acompañaremos en todos sus proyectos.
		5. Promoveremos que la adquisición de insumos que requiera la administración municipal se haga a través de pequeñas y medianas empresas de Nuevo Laredo.
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	INVERSIÓN PRIVADA	1. Propiciaremos la llegada de nuevas inversiones para expandir la industria y el comercio exterior, fomentando el empleo en el Municipio y aumentando la demanda de mano de obra calificada.
		2. Promoveremos las ventajas competitivas de Nuevo Laredo, en México y el mundo.
		3. Atenderemos puntualmente las necesidades de la industria establecida.
		4. Concluiremos las gestiones en curso, para que la Dirección General de Aduanas se establezca finalmente en nuestro Municipio.
CERO CORRUPCIÓN	TRANSPARENCIA	1. Elaboraremos un presupuesto participativo en el que los ciudadanos serán parte de la toma de decisiones, a través de la consulta y el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil.
		2. Implementaremos un modelo de contratación abierta, como medida de protección contra el uso ineficiente, ineficaz y corrupto de los recursos públicos.
		3. Priorizaremos la publicación de toda la información que pueda ser de interés para la ciudadanía, sin la necesidad de que realicen una solicitud formal.

Eje Rector	Tema	Compromisos
CERO CORRUPCIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS	1. Todos los mandos medios y superiores de mi gobierno presentarán su Declaración Patrimonial, Declaración Fiscal y Declaración de Intereses.
		2. Todos los titulares de las secretarías de la administración municipal comparecerán ante la ciudadanía de manera pública, por lo menos una vez al año, para informar todo lo relacionado al ejercicio de su función.
		3. Garantizaremos a los ciudadanos tener acceso a la información de forma libre, sin restricciones, ni patentes; así iniciaremos y promoveremos una política de datos abiertos.
CERO CORRUPCIÓN	COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD	1. No toleraremos ningún acto de corrupción. Se terminó el influyentismo, el enriquecimiento y el derroche.
		3. Auditoraremos con lupa las finanzas de la actual administración y se procederemos conforme a derecho en caso de encontrar alguna falta o delito.
GOBIERNO DE RESULTADOS	INFRAESTRUCTURA	1. Vamos a restaurar todas las vialidades y espacios públicos de Nuevo Laredo.
		2. Realizaremos obras necesarias y trascendentes. Una de ellas será el desarrollo de la vía B.J, en donde estableceremos importantísimas rutas de flujo entre el oriente y el poniente de la ciudad.
		3. Construiremos obras de calidad y duraderas.
		4. Planearemos responsablemente la rehabilitación y construcción de infraestructura. No dejaremos obras inconclusas que afecten a los vecinos.
GOBIERNO DE RESULTADOS	SERVICIOS PÚBLICOS	1. Incrementaremos la cobertura de los servicios públicos municipales, y atenderemos a las colonias más olvidadas.
		2. Garantizaremos la atención puntual y oportuna de los servicios de alumbrado público, pavimentación, recolección de basura, agua potable, mercados, panteones, parques y jardines.
GOBIERNO DE RESULTADOS	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1. Estableceremos un gobierno vanguardista y eficaz a través de la simplificación de procesos y disminución de la burocracia.
		2. Implementaremos un Gobierno Electrónico Eficiente, actualizaremos todas las plataformas de atención digitales con las que cuenta el Ayuntamiento, las cuales prácticamente no son utilizadas.
		3. Implementaremos una ventanilla única de trámites y servicios.
GOBIERNO DE RESULTADOS	FINANZAS SANAS	1. Ejerceremos un gasto estrictamente programado, responsable y prudente.
		2. Verificaremos todos nuestros egresos. No habrá sobrepagos, se pagará el valor real de las adquisiciones y las obras.
		3. Implementaremos una política de responsabilidad para pagar a tiempo a todos nuestros proveedores.
		4. Combatiremos de manera frontal las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros, el amiguismo y el tráfico de influencias.

**Compromisos de Campaña por atender:**

<b>Eje Rector</b>	<b>Tema</b>	<b>Compromisos</b>
CALIDAD DE VIDA	IGUALDAD DE GÉNERO	Por lo menos, la mitad de los altos mandos de mi administración serán ocupados por mujeres.
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	RECUPERACIÓN DEL COMERCIO LOCAL	Dispondremos de los recursos necesarios para construir una Central de Abastos.
CERO CORRUPCIÓN	COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD	Solicitaremos a la Unidad de Inteligencia Financiera una evaluación de la actividad económica de aquellas personas propuestas a ocupar un alto mando en mi administración.

Se estableció un acuerdo con las distintas secretarías en el que señalaron los años de implementación de cada uno de los compromisos de campaña.

**Porcentaje de Líneas de Acción implementadas:**



## Líneas de Acción implementadas en el PMD 2021-2024:

<b>Eje Rector : Calidad de Vida</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
1.1.1.1	Promover acciones para contribuir a la alimentación y nutrición de las personas en situaciones de vulnerabilidad especialmente a las mujeres jefas de familia así como adultas y adultos mayores mediante el programa apoyo alimentario.	1.1.1.12	Brindar apoyo en especie a la ciudadanía en situación vulnerable que permita solventar necesidades básicas emergentes para el bienestar familiar.
1.1.1.2	Brindar campañas de apoyo con objeto de generar inmunidad activa y duradera contra una pandemia, estimulando la producción de defensas y así dar una solución a las necesidades imperantes de salud.	1.1.1.13	Continuar con el servicio que brindan los comedores comunitarios ubicados en zonas de atención prioritaria, proporcionando porciones de comida a las personas con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad.
1.1.1.3	Brindar asistencia médica oportuna y de calidad a las y los ciudadanos más vulnerables, ofreciendo los servicios de Primer Nivel de atención médica.	1.1.1.14	Proveer desayunos escolares como un mecanismo para contribuir una alimentación con valor nutricional entre la población escolarizada.
1.1.1.4	Distribuir los medicamentos del cuadro básico en sectores estratégicos y con mayor vulnerabilidad de la ciudad ofertándolos a costos accesibles.	1.1.1.15	Promover capacitaciones para el bienestar en la juventud neolaredense, concientizando a jóvenes y adolescentes, en temas de salud emocional o psicológica, canalizándolos con los institutos pertinentes, profesionales o expertos.
1.1.1.5	Atender a las y los ciudadanos que por motivos médicos y de movilidad se ven impedidos a recibir atención médica en algún centro de salud y así mismo en colaboración con otras dependencias atender necesidades imperantes en sus hogares.	1.1.1.16	Impulsar los programas y medidas que garanticen el acceso a servicios oportunos y de calidad, para el cuidado integral de la salud emocional, psicológica y seguridad jurídica, estableciendo un sistema efectivo a sus necesidades.
1.1.1.6	Ofrecer de manera itinerante servicios médicos básicos y de especialidad en diferentes sectores de la ciudad, beneficiando a la población más vulnerable a través de servicios de salud mediante las Brigadas médico asistencial.	1.1.1.17	Brindar apoyo integral, educativo y emocional al alumnado de escuelas de educación primaria en diversas sedes dentro del municipio involucrando en la participación activa a madres y padres de familia.
1.1.1.7	Brindar atención médica a los derechohabientes del programa de Jubilados y Pensionados adscritos al padrón de la Administración Municipal y los fármacos necesarios para su tratamiento, así como apoyar la gestión de diversos servicios médicos que se requieran.	1.1.1.18	Realizar un programa de atención psicopedagógica y educación especial.
1.1.1.8	Sostener la calidad del agua residual tratada en las plantas de tratamiento	1.1.1.19	Brindar apoyo a las y los alumnos y a sus familias a través de actividades de vinculación con la comunidad de padres y madres para mejorar la integración familiar y elevar el estado socioemocional de las y los alumnos.
1.1.1.9	Contribuir a preservar la salud de la juventud neolaredense mediante pláticas de concientización que abarque temas de salud sexual y reproductiva, emocional y psicológica; así como realizar actividades deportivas, bajo la asesoría de profesionales y expertos.	1.1.1.20	Coadyuvar con la asociación ganadera local, para que se lleve a cabo la reapertura del laboratorio zoonosanitario.
1.1.1.10	Realizar pláticas y capacitaciones para contribuir a la sana alimentación y nutrición de las personas en situación de vulnerabilidad.	1.1.1.21	Apoyar a los pequeños criadores de bovinos en la realización de las pruebas gratuitas sanitarias para Tuberculosis y Brucelosis y a contribuir a mantener la fase de control en el Estado.
1.1.1.11	Brindar atención médica mediante consultas generales, dentales, ginecológicas y de auto cuidado de la mujer.	1.1.1.22	Fomentar e impulsar la práctica del deporte y la activación física como una forma de mantener saludable a la población a través de los programas de activación física.

<b>Eje Rector : Calidad de Vida</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
1.3.1.1	Mantener contacto con la comunidad por medios digitales y tecnológicos con el propósito de educar y concientizar temas de educación ambiental, conservación de especies y fauna que habita en nuestro zoológico.	1.3.1.11	Impartir cursos que proporcionen las herramientas necesarias para fortalecer las capacidades de la mujer e impulsar el empoderamiento y el progreso económico.
1.3.1.2	Llevar a cabo conferencias virtuales a instituciones públicas y privadas sobre la prevención de accidentes viales.	1.3.1.12	Coadyuvar en la preparación integral del deportista para la formación de atletas de alto rendimiento.
1.3.1.3	Realizar conferencias a aspirantes al examen de manejo.	1.3.1.13	Reactivar las bibliotecas municipales, para contribuir al rendimiento académico de las y los alumnos en los diferentes niveles educativos.
1.3.1.4	Fortalecer el programa de aprovechamiento racional del agua por parte de la ciudadanía	1.3.1.14	Brindar apoyo integral a las y los alumnos de educación especial.
1.3.1.5	Otorgar becas como reconocimiento al esfuerzo del estudiantado de primaria y secundaria.	1.3.1.15	Realizar programa de apoyo educativo mediante la entrega de material académico.
1.3.1.6	Proporcionar factores protectores a los jóvenes y adolescentes sobre violencia de género, conductas y tendencias antisociales de manera general sobre los riesgos en la ingesta de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, mediante pláticas de prevención, capacitaciones, talleres, asesorías, consultas psicológicas, comités ciudadanos y brigadas.	1.3.1.16	Fortalecer el rendimiento académico de las y los alumnos de educación primaria y secundaria de planteles públicos, con apoyo bibliográfico.
1.3.1.7	Impulsar la formación de jóvenes y adolescentes con problemas de deserción escolar y escasas oportunidades educativas, en una segunda lengua (inglés).	1.3.1.17	Coadyuvar en la economía familiar otorgando uniformes escolares al alumnado de primarias y secundarias públicas en el municipio.
1.3.1.8	Impulsar cursos y talleres que proporcionen las herramientas formativas que faciliten el desarrollo integral para la juventud neolaredense para su inserción al campo laboral.	1.3.1.18	Fortalecer la economía familiar con la entrega de paquetes de útiles escolares al inicio de cada ciclo escolar para el alumnado de escuelas públicas de educación básica en situación vulnerable.
1.3.1.9	Brindar talleres que fomenten interés en jóvenes egresados del nivel medio superior, en los programas de promoción y asesoramiento suficiente para el emprendimiento.	1.3.1.19	Estimular el desarrollo integral de las niñas y niños de nivel preescolar, a través de la entrega de material didáctico.
1.3.1.10	Fomentar la educación en hombres y mujeres que promuevan los principios de igualdad, respeto y participación de la mujer en todos los niveles sociales y laborales, para el desarrollo sustentado de la equidad de género.	1.3.1.20	Otorgar una beca de titulación a todos los estudiantes universitarios de Nuevo Laredo.

<b>Eje Rector : Calidad de Vida</b>			
<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
1.2.1.1	Ofrecer espacios municipales que busquen la reactivación social de las y los jóvenes a través del acceso a herramientas tecnológicas como wifi gratuito, consolas y videojuegos. Con el propósito de prevenir la delincuencia y fomentar la sana convivencia para encaminarlos a los programas sociales que aporten herramientas de superación laboral y profesional.	1.2.1.11	Promover e intervenir comunitaria y socialmente mediante actividades que, en conjunto, permitan concientizar a niños, jóvenes y adultos, para disminuir y combatir las causas y factores de riesgo de violencia.
1.2.1.2	Identificar las causas negativas estructurales que provocan violencia y delincuencia a través de reconocer, dignificar e incentivar las buenas acciones de las y los niños, donde su propia comunidad reconozca las buenas acciones cívicas que realizan con el objetivo de construir una sociedad resiliente donde se construyan seguridad, paz e igualdad.	1.2.1.12	Programar visitas a la Iniciativa Privada para la prevención de riesgos con base al marco normativo.
1.2.1.3	Reactivar la policía municipal basada en nuevo modelo policial y justicia cívica.	1.2.1.13	Crear el comité local de ayuda mutua (Protección civil/ sector industrial.)
1.2.1.4	Generar condiciones de seguridad y bienestar social para las personas integrantes de las institución de Seguridad Pública mejorando de las condiciones laborales.	1.2.1.14	Actualizar e implementar el Programa de Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil, de acuerdo al reglamento municipal.
1.2.1.5	Proporcionar factores protectores a los jóvenes, niños, niñas y padres de familia, sobre las diferentes violencias (familiar, escolar, de noviazgo, de género, etc.) conductas y tendencias antisociales, así como los cursos, o talleres, videos y la entrega de información impresa.	1.2.1.16	Implementar un programa de difusión de protección civil y prevención de riesgos.
1.2.1.6	Intervenir situacional, comunitaria y socialmente, en los centros educativos, áreas de trabajo y grupos de madres de familia.	1.2.1.17	Instalar y dar seguimiento a las actividades del Consejo Municipal de Protección Civil
1.2.1.7	Crear unidades de mediación comunitaria.	1.2.1.18	Implementar un programa de recolección y abastecimiento de alimentos y artículos de primera necesidad a las poblaciones afectadas por contingencias y desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos.
1.2.1.8	Capacitar a las y los integrantes de la institución pública, llevando desde el reclutamiento, selección, formación inicial básica, actualización continua, profesionalización y especialización, basado en el programa rector de capacitación del sistema nacional de seguridad pública y en los programas municipales de calidad, dando un enfoque al respeto, a los derechos humanos, igualdad de género, y demás normas establecidas.	1.2.1.19	Elaborar y compartir una guía de emergencias con recomendaciones para considerar a las personas con discapacidad en Protocolos de Protección Civil.
1.2.1.9	Realizar estudio para la instalación de señalamiento vertical y dispositivos electrónicos (semáforos), así como la aplicación de señalamientos horizontal en zonas escolares.	1.2.1.20	Mejorar las prestaciones, instalaciones y equipos de los cuerpos de Bomberos y Protección Civil.
1.2.1.10	Instalar mensajes alusivos de prevención de accidentes viales en espacios públicos y privados.		

<b>Eje Rector : Calidad de Vida</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
1.3.1.21	Brindar apoyo a la educación pública proporcionando el recurso humano para mejorar el rendimiento académico de las y los alumnos.	1.3.1.27	Llevar a cabo capacitación interna y externa sobre primeros auxilios y la protección civil.
1.3.1.22	Capacitar a maestras y maestros de las preparatorias municipales, para mejorar sus habilidades sociales, para fortalecer el proceso enseñanza – aprendizaje y evitar el rezago educativo y la deserción de las y los alumnos.	1.3.1.28	Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel, a través de la participación de científicos y tecnólogos en el desarrollo y ejecución de planes de capacitación, además de crear redes de investigación con los sectores productivos y en vinculación con organismos especializados, investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
1.3.1.23	Apoyo con transporte escolar reduciendo el tiempo de traslado de las y los estudiantes a centros escolares públicos.	1.3.1.29	Fomentar las alianzas público-privadas para el desarrollo y capacitaciones tecnológicas y promover la creación de una Unidad de Vinculación y Tránsito de Conocimiento (UVTC).
1.3.1.24	Otorgar becas como reconocimiento al esfuerzo del estudiantado de primaria, secundaria, media superior, superior y posgrado.		
1.3.1.26	Otorgar becas a deportistas y a las personas entrenadoras formativas y de alto rendimiento sobresalientes en competencias regionales, estatales, nacionales e internacionales.		

<b>Eje Rector : Calidad de Vida</b>			
<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
1.4.1.1	Fomentar la conservación y mejoramiento de las instalaciones y espacios públicos destinados al deporte en la ciudad.	1.4.1.8	Implementar clínicas deportivas internas y externas de especialización para la profesionalización y certificación a las personas entrenadoras e instructoras municipales.
1.4.1.2	Promover y apoyar las escuelas deportivas públicas y/o privadas a desarrollar proyectos de fomento a la cultura física y la práctica deportiva en niños, jóvenes y adultos,	1.4.1.9	Implementar acciones para la concientización sobre el uso adecuado de los espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.
1.4.1.3	Organizar y fomentar eventos deportivos que propicien la participación de los organismos, deportistas y población en general del municipio.	1.4.1.10	Gestionar el fortalecimiento y la consolidación de los espacios deportivos con equipamiento e infraestructura digna.
1.4.1.4	Implementar el sistema deportivo formativo de preparación técnica a la niñez y juventud por medio de las escuelas municipales para la formación de atleta.	1.4.1.11	Apoyar a atletas y equipos representativos- formativos y de alto rendimiento de nuestra ciudad en especie.
1.4.1.5	Fomentar la salud física y mental a través de los programas deportivos formativos para generar la cultura de la práctica del deporte.	1.5.1.1	Promover la sana convivencia de la comunidad acercando entretenimiento y cultura mediante proyecciones filmicas adicionando y vinculando valores familiares, éticos y del cuidado del medio ambiente.
1.4.1.6	Organizar y realizar programas deportivos de calidad dirigidos a la población en general manteniendo activos a todos los sectores de nuestra ciudad.	1.5.1.3	Impartir talleres para instruir disciplinas artísticas como por ejemplo el teatro, la danza, la música y la literatura.
1.4.1.7	Convocar y seleccionar atletas para competencia de carácter oficial y federado.		



<b>Eje Rector : Calidad de Vida</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>		
1.7.1.1	Atender las necesidades primarias de las mascotas, promover la cultura del cuidado animal y salvaguardar los derechos de los animales.	1.7.1.6	Impulsar el fortalecimiento de las organizaciones protectoras de animales, garantizando procedimientos ágiles para la aplicación de la Ley Estatal de Protección a los Animales a través del Consejo Municipal de Salud Animal.
1.7.1.2	Educar y concientizar a las y los visitantes del zoológico mediante pláticas, cursos y talleres para la conservación, protección y preservación del medio ambiente.	1.8.1.1	Fortalecer en zonas prioritarias y con rezago social a través de obras de infraestructura para complementar las necesidades básicas de la población.
1.7.1.3	Realizar el mantenimiento vehicular a las unidades del gobierno municipal con la finalidad de alcanzar un impacto positivo al medio ambiente y lograr acciones en el ahorro de combustible, capacitando a los operadores de las unidades que integran la flota vehicular del municipio.	1.8.1.2	Promover, realizar y ejecutar programas de vivienda digna, para que las familias, mujeres y hombres de escasos recursos cuenten, con la oportunidad de adquirir un lote, terreno o vivienda.
1.7.1.4	Realizar programa de Reciclaje de aparatos electrónicos en desuso.	1.8.1.3	Gestionar ante los gobiernos federal, estatal, municipal o iniciativa privada u organismos no gubernamentales, las aportaciones necesarias para desarrollar los diferentes programas habitacionales y de suelo urbano.
1.7.1.5	Realizar un programa de concientización ambiental para las y los alumnos de educación básica.	1.8.1.4	Implementar programas de regularización, para la tenencia de la tierra y seguridad jurídica en los bienes inmuebles de la ciudadanía de Nuevo Laredo.

<b>Eje Rector : Reactivación Económica</b>			
<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
2.1.1.1	Elaborar programas para el crecimiento de áreas verdes y recreativas emitiendo acciones para la preservación, restauración, así como el ordenamiento del Desarrollo Ecológico Rural y Urbano del Municipio.	2.2.1.3	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la ciudadanía a través de la colaboración de empresas y sociedad civil organizada
2.1.1.2	Monitorear el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, así como los planes y proyectos que se deriven del mismo.	2.2.1.4	Coadyuvar al fortalecimiento de la economía a través de espacios públicos de oferta a las y los emprendedores mediante la exposición y venta de sus productos y servicios, aportando herramientas como difusión, imagen y posicionamiento para una mayor y mejor oferta y demanda.
2.1.1.3	Elaborar y difundir programas para el desarrollo de la zona rural y de aquellas áreas que cuenten con viabilidad, que incrementen el banco de información del instituto y la planeación municipal.	2.2.1.5	Impartir en espacios municipales, talleres que permitan a la población adquirir un oficio para promover el desarrollo de las habilidades individuales y dotar a la ciudadanía de herramientas para que ingresen al sector productivo.
2.1.1.4	Construir una preparatoria Municipal al poniente de la ciudad.	2.2.1.6	Difundir los planes y programas de estímulos destinados a la atención y fomento del comercio en las pequeñas y medianas empresas para impulsar la cultura de competitividad en el municipio.
2.1.1.5	Cumplir con el plan de obra pública para atender las zonas prioritarias.	2.2.1.7	Instalar módulo de atención al comercio informal en los diferentes sectores de la ciudad para el cumplimiento de la reglamentación correspondiente.
2.1.1.6	Fortalecer el rescate de los distintos edificios patrimoniales mediante la restauración para contribuir en el mejoramiento de la imagen urbana.	2.2.1.8	Instalar módulo de atención al comercio informal en los diferentes sectores de la ciudad para el cumplimiento de la reglamentación correspondiente.
2.1.1.7	Ejercer un presupuesto superior a los 1,340 millones de pesos al año de acuerdo al Plan de Obra Municipal.	2.2.1.9	Participar en congresos y campañas turísticas de promoción, así como realizar eventos locales de difusión y promoción.
2.1.1.9	Gestionar los recursos adicionales con el Gobierno de México para mejorar la infraestructura del municipio.	2.2.1.10	Promover el turismo médico en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.
2.2.1.1	Brindar herramientas desarrollando las cualidades y aptitudes individuales de las y los ciudadanos, con el objetivo de obtener una preparación técnica con el fin de generar autoempleo, emprendimiento y/o mejorar su estatus laboral.	2.2.1.11	Promover el turismo cinegético, tiro y pesca deportiva a nivel nacional e internacional.
2.2.1.2	Coadyuvar a la economía familiar a través de descuentos en trámites municipales, así como en un número ilimitado de locales afiliados.	2.2.1.12	Reactivar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

<b>Eje Rector : Reactivación Económica</b>			
<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
2.2.1.13	Brindar asesorías agropecuarias técnicas a fin de acceder a los diferentes programas para el campo de los 3 niveles de gobierno.	2.3.1.3	Promover la inversión para el desarrollo de espacios industriales en la ciudad.
2.2.1.14	Incrementar la cantidad de procesamiento del rastro municipal, para su consumo, garantizando las condiciones de higiene y salud, así como cuidando y observando aspectos ambientales dentro de nuestros procesos.	2.3.1.4	Atender las necesidades de la industria establecida vinculadas con los servicios y trámites de dependencias gubernamentales y privadas.
2.2.1.15	Realizar una estrecha vinculación con todos los sectores económicos de la ciudad, para generar y propiciar mejores empleos para la población mediante ferias del empleo especializadas por cada giro empresarial.	2.3.1.5	Atraer y atender a inversionistas interesados en instalarse en la ciudad, aprovechando las ventajas competitivas que se tienen en Nuevo Laredo
2.2.1.16	Facilitar al acceso a financiamientos y fondos de apoyo financiero a micro, pequeños y medianos comerciantes, mujeres y jóvenes emprendedores, mediante programas municipales, estatales y federales.	2.3.1.6	Participar en expos nacional e internacional con la finalidad de captar inversionistas potenciales y promover a la ciudad.
2.2.1.17	Impulsar el desarrollo de nuevos negocios de micro, pequeños y medianos comerciantes, mujeres y jóvenes emprendedores, mediante talleres, reuniones empresariales y cursos de capacitación	2.3.1.7	Acercar a la población de sectores vulnerables, oportunidades de empleo de los diferentes giros, mediante empleo móvil.
2.2.1.19	Crear un fondo de apoyo a pequeñas y medianas empresas, mujeres empresarias y jóvenes emprendedores que permita la reapertura de negocios afectados por la pandemia y el establecimiento de nuevos centros económicos que reactiven la economía del Municipio.	2.3.1.8	Realizar convenios de vinculación entre instituciones educativas, cámaras y asociaciones empresariales y el gobierno de Nuevo Laredo para preparar y asesorar a los ciudadanos que inician una carrera productiva y/o de emprendimiento, con programas de capacitación y asesoría.
2.2.1.20	Promover que el comercio organizado se registre en el padrón de proveedores del Municipio para fomentar el consumo local para la adquisición de insumos que requiera la administración municipal.	2.4.1.1	Impulsar las mejores prácticas para un comercio exterior eficiente y competitivo.
2.3.1.1	Diseñar estudios y proyectos en coordinación con el Ayuntamiento de Nuevo Laredo e instituciones académicas, que permita, orientar, promover y proyectar la competitividad, el desarrollo de eficacia empresarial, la infraestructura y el buen gobierno en el municipio.	2.4.1.2	Realizar las gestiones para que la Dirección General de Aduanas se establezca finalmente en nuestro Municipio.
2.3.1.2	Elaborar y/o editar un documento o una guía técnica que ofrezca información detallada de productividad y competitividad para los académicos, inversionistas y sociedad en general.		

<b>Eje Rector : Cero Corrupción</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
<b>3.1.1.1.1</b>	Supervisar el cumplimiento operativo de los recursos públicos municipales, conforme al marco normativo de cada entidad u organismo paramunicipal.	<b>3.3.1.1</b>	Impulsar las mejores prácticas para un comercio exterior eficiente y competitivo.
<b>3.1.1.1.2</b>	Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas operativos y sus indicadores con base a su planeación estratégica.	<b>3.3.1.2</b>	Continuar con el programa Usuario Simulado con el fin de disminuir las quejas de la ciudadanía.
<b>3.1.1.1.3</b>	Cumplir con las solicitudes realizadas por las y los ciudadanos sobre información gubernamental procurando la transparencia y el acceso a la información.	<b>3.3.1.3</b>	Captar y dar seguimiento a quejas ciudadanas respecto a la prestación de los servicios por parte de las y los funcionarios públicos.
<b>3.1.1.1.4</b>	Realizar las auditorías internas necesarias para cuidar el correcto uso de los recursos públicos.	<b>3.3.1.4</b>	Erradicar el influyentismo, el enriquecimiento y el derroche. Evitando actos de corrupción.
<b>3.2.1</b>	Brindar a los ciudadanos acceso a la información de forma libre, para promover una política de datos abiertos.	<b>3.3.1.5</b>	Auditar las finanzas de la anterior administración para proceder conforme a derecho en caso de encontrar alguna falta o delito. Considerando la Comisión de la verdad.

<b>Eje Rector : Gobierno de Resultados</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
4.1.1.1	Planear responsablemente la rehabilitación y construcción de infraestructura urbana desde la visión del urbanismo inclusivo.	4.2.1.10	Supervisar la prestación del servicio de limpieza de vialidades (barrido manual y mecánico), así como la recolección y disposición de los residuos sólidos urbanos y material reciclable y servicios de acciones de limpieza y cobertura de los servicios de panteones municipales en cumplimiento de las normas sanitarias y reglamentos aplicables.
4.2.1.1	Reducción de la cartera vencida y actualización del padrón de usuarios	4.2.1.11	Realizar la recolección y acopio de llantas de desecho, así como el adecuado almacenamiento de las mismas
4.2.1.2	Mantener la calidad del agua potable en las plantas potabilizadoras	4.2.1.12	Distribuir agua potable en áreas de la ciudad que carecen del servicio de agua entubada, a través de camiones tipo pipa.
4.2.1.3	Realizar el mantenimiento a edificios Públicos, infraestructura cultural y deportiva.	4.2.1.13	Diseñar, construir, rehabilitar e instalar señalamientos viales en general.
4.2.1.4	Reparar y rehabilitar de circuitos de alumbrado público incluyendo cableado subterráneo y/o aéreo en metros lineales para la red de alumbrado público en la ciudad beneficiando a los hombres y mujeres en el municipio	4.2.1.14	Aplicar pinturas en vialidades de acuerdo al Reglamento de Tránsito aplicables en el Estado y Municipio.
4.2.1.5	Cambiar de luminarias vapor sodio a luminarias LED anualmente para vialidades sustentables y para incrementar el flujo luminoso de las ubicaciones a beneficio de la ciudadanía	4.2.1.15	Fortalecer el monitoreo, la sincronización y mantenimiento de la red de semáforos
4.2.1.6	Reparar y mantener luminarias de alumbrado público que puede incluir cambio de foco, balastro, foto celda, driver, dependiendo del tipo de luminaria, dañadas por el fin de vida de vida del accesorio, falla de alimentación eléctrica, condiciones climáticas entre otros, considerando las necesidades de hombres y mujeres en la iluminación de la ciudad.	4.2.1.16	Sanear los cauces naturales y artificiales, así como desagües de la vía pública, en específico los arroyos, guardaganados, rejillas pluviales, boca tormentas, vados y canales.
4.2.1.7	Actualizar anualmente el inventario de luminarias y circuitos de alumbrado público mediante el CENSO que realiza la jefatura de proyectos y uso eficiente de energía eléctrica y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en los 16 sectores del Municipio.	4.2.1.17	Realizar el mantenimiento a edificios administrativos, albercas y fuentes municipales, así como la infraestructura cultural y deportiva
4.2.1.8	Fortalecer y contribuir a la conservación y mantenimiento de la vía pública a través de bacheo, motoconformación y encalichamiento, para mejorar la imagen urbana.	4.2.1.18	Brindar mantenimiento, reforestación y cuidado de todos los espacios verdes plazas, parques, camellones, unidades deportivas y edificios municipales
4.2.1.9	Limpiar las calles a través de barrido manual, deshierbe, pepena y recolección de llantas.	4.2.1.19	Formular, proponer, ejecutar y supervisar los programas de servicios públicos municipales.

<b>Eje Rector : Gobierno de Resultados</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
4.3.1.1	Llevar a cabo el Foro de la Tecnología con la colaboración de las diferentes instituciones de la educación.	4.5.1.3	Mantener la Certificación ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.
4.3.1.2	Brindar Mantenimiento a los diferentes sitios web, así como a los equipos de cómputos pertenecientes a la Administración Municipal.	4.5.1.4	Evaluar de forma sistemática el servicio que oferta la administración municipal a la ciudadanía, a través de instrumentos que midan el grado de satisfacción, mediante la consulta pública, e implementar los mecanismos que mejoren la percepción de la administración municipal.
4.3.1.3	Actualizar las diferentes plataformas municipales para la simplificación de los trámites y servicios brindados por el Gobierno Municipal.	4.5.1.5	Implementar el programa de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)
4.3.1.4	Contribuir al desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de las y los ciudadanos mediante convenios, aportando tecnologías y conectividad a través de telefonía móvil.	4.5.1.6	Desarrollar buenas prácticas mediante programas municipales con la finalidad de fortalecer el desempeño del Gobierno Municipal.
4.3.1.5	Crear programas masivos y espacios públicos virtuales para fomentar la apropiación social de la ciencia la tecnología e innovación para generar el desarrollo tecnológico.	4.5.1.7	Consolidar las actividades de la planeación estratégica en el Gobierno Municipal enfocado a resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico y a lo dispuesto en el marco jurídico correspondiente.
4.3.1.6	Implementar una ventanilla única de trámites y servicios	4.5.1.8	Brindar información a las y los ciudadanos en el trámite correspondiente a la obtención de su pasaporte
4.4.1.1	Incrementar los ingresos propios mediante la notificación a los contribuyentes del impuesto predial.	4.5.1.9	Brindar asesorías jurídicas para la elaboración de convenios y contratos que atiendan a la ciudadanía en las diferentes situaciones legales.
4.4.1.2	Establecer estrategias para incrementar los ingresos municipales mediante los impuestos establecidos en el municipio.	4.5.1.10	Otorgar asesoría para el trámite de actas foráneas
4.5.1.1	Desarrollar las capacidades y habilidades de los servidores públicos municipales mediante un programa de capacitación con base a los resultados obtenidos del diagnóstico de necesidades de capacitación.	4.5.1.11	Llevar a cabo estudios y análisis de los reglamentos para impactar de manera positiva en la realización de trámites y servicios del Gobierno Municipal, para la atención de empresas, así como el arranque de nuevos negocios mediante la implementación del Programa de Mejora Regulatoria.
4.5.1.2	Mantener la Certificación ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad.	4.5.1.12	Capacitar a las y los servidores públicos sobre el Código de Ética y el Código de Conducta.

<b>Eje Rector : Gobierno de Resultados</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
4.5.1.13	Mejorar el proceso a la ciudadanía en la realización de trámites con el fin de favorecer el desarrollo urbano.	4.5.1.17	Preservar, incrementar y difundir fondos o colecciones que hablen sobre la historia de Nuevo Laredo.
4.5.1.14	Llevar a cabo un inventario de los bienes inmuebles del municipio para su seguimiento y mantenimiento de los mismos.	4.5.1.18	Administrar el archivo de tránsito y concentración.
4.5.1.15	Mantener el Archivo Histórico de Nuevo Laredo organizado y aumentar acervo.	4.5.1.19	Fomentar los valores cívicos por medio de las diferentes ceremonias como honores a la bandera, ofrendas florales.
4.5.1.16	Realizar investigaciones sobre temas de historia de Nuevo Laredo y la región.	4.5.1.20	Dar cumplimiento a disposiciones legales y administrativas aplicables, en beneficio de la ciudadanía.

<b>Eje Transversal 1: Derechos Humanos</b>			
<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
<b>ET.DH.01</b>	Promover la inclusión social y la atención efectiva de las y los ciudadanos atendiendo sus necesidades de forma directa, gestionando y resolviendo sus necesidades imperantes.	<b>ET.DH.09</b>	Promover la inclusión de las personas mayores en el ámbito laboral, brindándoles trabajo en el Zoológico, tiendas comerciales, centros educativos y en actividades ecológicas.
<b>ET.DH.02</b>	Colaborar a la regeneración del tejido social a través de actividades dominicales, lúdicas y tecnológicas en espacios públicos municipales enfocados a las familias con mayor rezago social.	<b>ET.DH.10</b>	Fomentar el sentido de identidad y pertenencia en niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación vulnerable mediante educación, valores, cultura, arte y deporte.
<b>ET.DH.03</b>	Fomentar la integración social de las personas con discapacidad a través de los servicios que presta, para contribuir a formar personas productivas y adaptadas a su entorno.	<b>ET.DH.11</b>	Brindar cuidado diario infantil para atender niñas y niños sin y con discapacidad, de madres y padres de familia que trabajen y que no cuenten con apoyo para el cuidado de los menores, brindando servicios de educación, estancia, protección, apoyo escolar, alimentación con balance nutricional y actividades culturales y deportivas.
<b>ET.DH.04</b>	Prestar servicios de atención especializada a las personas con trastorno de espectro autista.	<b>ET.DH.12</b>	Distribuir agua potable en áreas de la ciudad que carecen del servicio de agua entubada.
<b>ET.DH.05</b>	Implementar campañas de asistencia social y atención médica en coordinación con el Gobierno Estatal, que contribuyan al Bienestar de las familias como matrimonios colectivos, registro de adultos mayores, lentes, placas dentales, labio y paladar hendido y cataratas	<b>ET.DH.13</b>	Coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del Consejo Municipal de la Agenda 2030.
<b>ET.DH.06</b>	Ayudar, atender y proteger a la niñez, juventud, mujeres, personas con discapacidad y personas mayores que se encuentran en resguardo en los centros asistenciales, para garantizar su seguridad mediante servicios como talleres de contención emocional, apoyo psicológico y asesoría legal.	<b>ET.DH.14</b>	Desarrollar programas, actividades de arte en los que participen las personas discapacitadas.
<b>ET.DH.07</b>	Promover conductas sociales positivas y proporcionar factores protectores a las y los jóvenes sobre valores, violencia de género, conductas y tendencias antisociales y sobre los riesgos de las adicciones de alcohol, droga y tabaco mediante pláticas de prevención y sensibilización, trípticos y videos, para su sano desarrollo.	<b>ET.DH.15</b>	Gestionar el mantenimiento de la infraestructura y los espacios deportivos para que se encuentren en óptimas condiciones para el uso de niñas y niños, jóvenes personas con discapacidad y público en general.
<b>ET.DH.08</b>	Brindar apoyo y orientación a emigrantes, inmigrantes, transmigrantes, retornados y deportados, que favorezcan el respeto de los Derechos Humanos.	<b>ET.DH.17</b>	Otorgar becas a estudiantes de todos los niveles educativos que tengan a jefe o jefa de familia cumpliendo un proceso de readaptación social.

<b>Eje Transversal 2: Igualdad de Género</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
<b>ET.IG.01</b>	Atender integralmente a mujeres maltratadas mediante servicios que incluyen: contención emocional, apoyo psicológico y asesoría legal.	<b>ET.IG.05</b>	Desarrollar programas, actividades de arte en los que participen las personas con discapacidad.
<b>ET.IG.02</b>	Promover los servicios, programas, proyectos, planes y acciones del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, a través de campañas especiales con los medios de comunicación locales y alternos.	<b>ET.IG.06</b>	Fortalecer la profesionalización de las personas que trabajan en el servicio público mediante capacitación continua incluyendo la igualdad de género y de oportunidades en los procesos de capacitación para proveer un mejor servicio.
<b>ET.IG.03</b>	Promover y asistir, en coordinación con dependencias federales, estatales, municipales y organismos no gubernamentales, en programas, proyectos o acciones que impulsen el empoderamiento, la defensa y el desarrollo de los derechos de la mujer, así como la eliminación de la violencia contra la mujer.	<b>ET.IG.07</b>	Promover una cultura de igualdad en el trabajo en todo Nuevo Laredo, para erradicar la brecha salarial, el hostigamiento y el acoso sexual.
<b>ET.IG.04</b>	Actualizar el marco legal que rige la actividad municipal, conforme a las modificaciones y actualizaciones de las leyes de origen, utilizando la perspectiva de género y un lenguaje incluyente como establece la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para brindar certeza jurídica.	<b>ET.IG.08</b>	Aplicar cero tolerancias a la violencia de género.

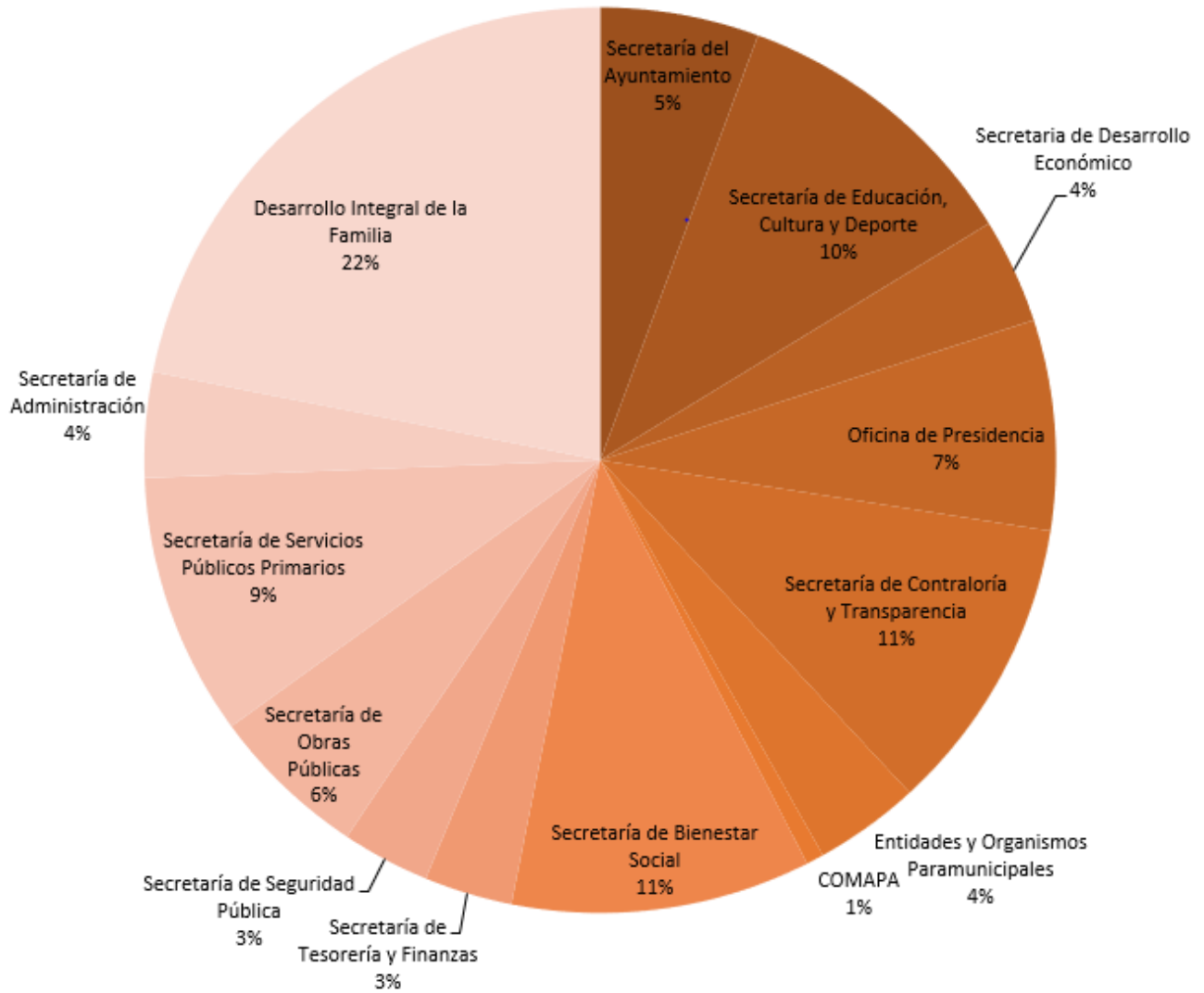
<b>Eje Transversal 3: Participación Ciudadana</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
<b>ET.PC.01</b>	Fomentar la participación y vinculación vecinal con el objetivo de mediar y mejorar los intereses comunes de la comunidad mediante la organización solidaria e igualitaria de todas y todos los integrantes y directivos vecinales.	<b>ET.PC.07</b>	Implementar estrategias y mecanismos para hacer más eficientes los procesos, para la atención a la ciudadanía.
<b>ET.PC.02</b>	Vincular y orientar a la población, prioritariamente a sectores vulnerables mediante actividades de encuestas, entrevistas, consensos, volantes y perifoneo.	<b>ET.PC.08</b>	Capacitar permanentemente al personal que está en contacto con la ciudadanía para mejorar la imagen institucional y brindar una atención de calidad.
<b>ET.PC.03</b>	Promover la participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas de Seguridad Pública Municipal, mediante información de avances en prevención del delito.	<b>ET.PC.09</b>	Crear el Comité Municipal De Atención Ciudadana.
<b>ET.PC.04</b>	Gestionar y promover el apoyo institucional, la participación ciudadana, de organismos privados o paramunicipales, para la actualización, sustitución o aprobación del Manual de Imagen Urbana, Sistema Municipal de Planeación, y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.	<b>ET.PC.10</b>	Gestionar los recursos necesarios: involucramiento de la sociedad civil y/o iniciativa privada para desarrollar mercado publico tomando en cuenta la participación ciudadana.
<b>ET.PC.05</b>	Fomentar y promover la participación ciudadana a través del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal de Nuevo Laredo.	<b>ET.PC.11</b>	Impulsar la participación ciudadana a través de la consulta y el dialogo entre el gobierno y sociedad civil para que las y los ciudadanos contribuyan en la elaboración de un presupuesto participativo.
<b>ET.PC.06</b>	Atender, gestionar y vincular solicitudes reportes, y peticiones que la ciudadanía realice a las diferentes áreas de la administración.		



**Líneas de Acción por implementar:**

ID	LINEA DE ACCIÓN	ID	LINEA DE ACCIÓN
1.5.1.2	Fomentar actividades paraescolares: deportivas, de arte y cultura, oratoria, declamación y todas aquellas que favorezcan la formación integral de las y los alumnos e impacten en la sana y pacífica convivencia, en armonía con la naturaleza.	1.8.1.6	Implementar un programa de regularización y descuentos en el pago de predial y COMAPA para contribuir a la economía de las familias.
1.5.1.4	Gestionar espacios suficientes para llevar a cabo actividades culturales que permitan a los jóvenes desenvolverse en el contexto social.	2.2.1.18	Priorizaremos la recuperación de zonas comerciales, iniciando por el renacimiento de la Zona Centro de la Ciudad. Como primera acción, regularizaremos todos los servicios públicos municipales en el primer cuadro de la ciudad.
1.5.1.5	Recuperar los espacios culturales en abandono	2.1.1.8	Impulsar la contratación de empresas locales para generar más derrama económica y empleo en la ciudad, a través de más obra pública.
1.5.1.6	Implementar programas de becas y estímulos municipales para la creación y el desarrollo artístico.	4.2.1.20	Implementar programas y acciones específicas de rescate y mejoramiento a la imagen urbana.
1.5.1.7	Crear una agenda para impulsar la realización de festivales culturales y artísticos para dinamizar el esparcimiento y nuestra identidad.	4.4.1.3	Ejercer un gasto estrictamente programado, responsable y prudente.
1.5.1.8	Destinar una bolsa presupuestal para la contratación de artistas locales	4.4.1.4	Verificar todos nuestros egresos. No habrá sobrepagos, se pagará el valor real de las adquisiciones y las obras.
1.5.1.9	Fomentar la generación de nuevos talentos con la contribución de artistas de renombre.	4.4.1.5	Implementar una política de responsabilidad para pagar a tiempo a todos nuestros proveedores.
1.5.1.10	Fomentar el hábito por la lectura a través de diversos programas dirigidos a las y los niños, jóvenes y adultos.	4.4.1.6	Combatir de manera frontal las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros, el amiguismo y el tráfico de influencias.
1.5.1.11	Proyectar al talento local más allá de nuestros límites geográficos.	ETDH-16	Desarrollar una visión de urbanismo inclusivo, que favorezca en una mejor gobernanza e impacte de manera positiva en las y los niños, adolescentes y jóvenes, así como las personas adultas mayores considerando a las personas con discapacidad y mujeres embarazadas de manera integral -Atención a grupos vulnerables-
1.5.1.12	Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de las bellas artes en el desarrollo humano.	1.2.1.15	Actualizar el Atlas de Riesgo de Nuevo Laredo.
1.6.1.1.	Establecer vínculos de colaboración con los distintos órdenes de gobierno y la iniciativa privada para que de manera coordinada mejorar la calidad del servicio del transporte público.	1.3.1.25	Impulsar la formación y profesionalización artística a través de becas culturales.
1.8.1.5	Crear programas de construcción de pisos firmes y techos seguros para apoyar a las familias más vulnerables.	4.1.1.2	Gestionar el desarrollo de la vía BJ. Realizando obras necesarias y trascendentes. Para establecer importantísimas rutas de flujo entre el oriente y el poniente de la ciudad.

Porcentaje de POAs por Secretaría:



**Lista de POAs por Secretaría:**

FOLIO	SECRETARÍA	NO. De POAS	POA
SAY	Secretaría del Ayuntamiento	9	Atención a emergencias y contingencias
			Atención a migrantes
			Prevención, capacitación y simulacros
			Trámite de cartas y constancias
			Certeza jurídica
			Abrazando mi comunidad
			Archivo general del municipio
			Recepción e integración para recepción de pasaportes
			Inspección y vigilancia en establecimientos de bebidas alcohólicas
ECD	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	17	Desarrollo de deporte municipal
			Preparatoria abierta y en línea
			Infraestructura deportiva
			Infraestructura
			Apoyo de recursos humanos a instituciones educativas
			Becas
			Programa de apoyo escolares
			Programa de atención psicopedagógica
			Fortalecimiento del recurso humano nivel superior
			Calidad en el deporte
			Deporte social
			Becas al talento deportivo
			Gestión de apoyo deportivo
			Transporte escolar
			Bibliotecas
			Programa de educación especial
			Eliminación del rezago educativo
DEC	Secretaría de Desarrollo Económico	6	Congresos eventos y promoción
			Retención, atracción y vinculación del sector industrial y del comercio exterior
			Centro IST
			Sacrificios y asesorías
			Desarrollo de comercio y emprendedores
			Impulso al empleo

FOLIO	SECRETARÍA	NO. De POAS	POA
PRE	Oficina del Presidente	12	CIGA
			Eventos de la C. presidenta municipal
			Entidades y organismos paramunicipales
			Guía consultiva de desempeño municipal 2022
			Planeación estratégica
			Comité de planeación para el desarrollo municipal y participación ciudadana
			Brigada médico asistencial
			Atención a jubilados, pensionados y trabajadores municipales
			Dispensarios médicos municipales
			Salud en tu hogar
			Farmacias UNE
			Brigadas salud animal
			SCT
Revisión del gasto público			
Vigilancia de los recursos recaudados en la hacienda municipal			
DIGA			
Programa de transparencia y acceso a la información pública			
Observador ciudadano			
Contraloría social			
Procedimiento de recepción de denuncias			
Recepción de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal			
Evaluación de la evolución del patrimonio			
Fiscalización a programas e información contable y financiera de organismos descentralizados			
Validación en el padrón de proveedores municipal			
Vigilancia en el cumplimiento de POAs			
Vigilancia cumplimiento normatividad			
Vigilancia sistema de control interno MICI			
Validación de expedientes en el padrón de proveedores			
Revisión y fiscalización de la información contable y financiera de la COMAPA de Nuevo Laredo, Tam.			
PRE	Entidades y Organismos paramunicipales	6	Vamos a crear competitividad
			Aliados por la vivienda 2022
			Mantenimiento general del fraccionamiento El Progreso
			Por un paso firme
			Impacta NLD 21-24
			Fortalecimiento a la capacitación y al desarrollo integral de las mujeres contra violencia de género

FOLIO	SECRETARÍA	NO. De POAS	POA
CMA	COMAPA	1	Cultura del cuidado del agua y cultura de pago por parte de la ciudadanía de nuevo laredo para la eficiente administración de los recursos de COMAPA.
SBS	Secretaría de Bienestar Social	17	Gestión social
			Bazar
			Tu espacio haciendo comunidad
			Apoyo alimentario
			Talleres de oficio
			Reforestación
			Cap-zoo-las
			Héroes haciendo comunidad
			Ramo 33
			Recorridos haciendo comunidad
			Fondos haciendo comunidad
			Domingo social
			Tarjeta haciendo comunidad
			Comités vecinales
			Cine haciendo comunidad
			Telefonía e internet
			Zoo-guía
STF	Secretaría de Tesorería y Finanzas	5	Control y actualización del patrimonio inmobiliario municipal
			Notificaciones ejecutadas
			Control y actualización de bienes muebles municipales
			Recaudación de ingresos municipales y actualización del padrón catastral
			100% de pagos electrónicos
SPV	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	5	Mejoras laborales
			Programa de educación y cultura vial
			Programa de ingeniería vial
			Operativo anti-alcohol
			Programa operativo

FOLIO	SECRETARÍA	NO. De POAS	POA
SOP	Secretaría de Obras Públicas	9	Manejo integral de residuos
			Tramites de desarrollo urbano
			Educación ambiental
			Inspección y vigilancia
			Programa de reforestación y viveros
			Monitoreo atmosférico
			Proyectos ejecutivos para la ejecución y contratación de obras
			Obras públicas
			Preservación del patrimonio histórico cultural edificado y la imagen urbana del área del centro histórico zona de influencia y zona patrimonial de Nuevo Laredo
SPP	Secretaría de Servicios Públicos Primarios	15	Mantenimiento de lámparas accesorios y red de alumbrado público
			Ciudad libre de llantas usadas
			Ciudad limpia
			Distribución de agua potable
			Recolección y disposición de los residuos sólidos urbanos (basura)
			Barrido manual
			Barrido mecánico
			Servicios de panteones municipales
			Mantenimiento general a edificios administrativos, infraestructura cultural y deportiva
			Mantenimiento a fuentes y albercas municipales
			Mantenimiento de plazas, parques y jardines municipales
			Semaforización de señales viales
			Capacitación de personal
			Bacheo y moto conformación
			Arroyos y canales más limpios
SAD	Secretaría de Administración	6	Licenciamiento
			Mantenimiento del Sistema de Marco Integrado de Control Interno ISO 3700:2016 análisis y evaluación
			Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
			Mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015
			Oficios y gestión 2021-2024

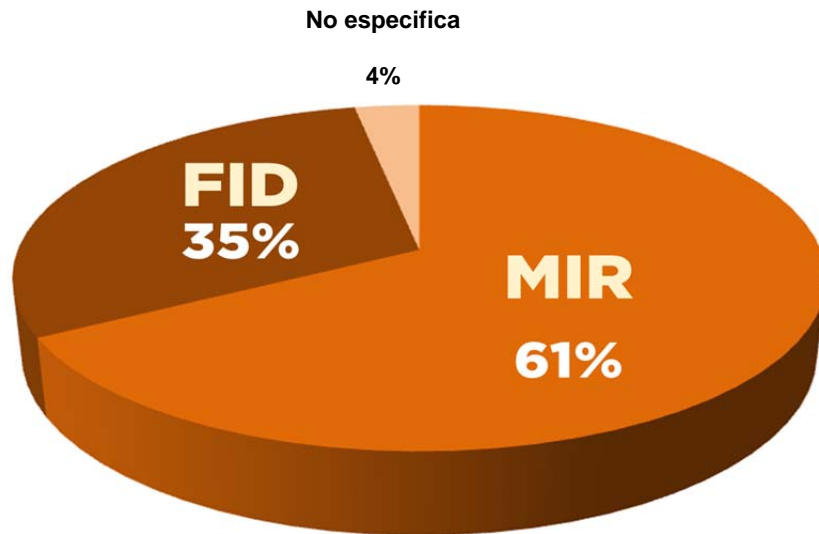
FOLIO	SECRETARÍA	NO. De POAS	POA
DIF	Desarrollo Integral de la Familia	35	Departamentos sin límites atención a personas con discapacidad
			Casa club del adulto activo
			Estancia diurna Reyna de la paz
			Asistencia social a los NNA migrantes nacionales y extranjeros
			Desayuna bien
			Canasta básica
			Espacio encuentro y desarrollo
			Aliméntate bien
			Centro de rehabilitación integral
			Semillas de amor
			CEDIF
			Familias
			Trabajo social/atención ciudadana
			Casa hogar mi casa DIF
			Centro de atención a la mujer víctima de la violencia
			Escuela de música
			Escuela de invidentes y débil visual camino de luz
			Adultos mayores con oportunidad de residencia (Villas de A.M.O.R)
			Inclusión social para personas con discapacidad
			Casa hogar del adulto mayor vida y esperanza
			Velatorio la fe
			CAIC
			Guarderías
			CECUDI
			Jurídico
			Adulto activo
			Consultas médicas y dentales
			Salud integral de la mujer (SIM)
			Campañas médicas y brigadas
			PANNARTI
			Guardería especial CRI
			Unidad especializada para la atención de la violencia intrafamiliar y violencia de género
			Jóvenes
			Centro de autismo
			Psicología

Cada uno de los Programas Operativos Anuales está estructurado con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o una Ficha de Indicador del Desempeño (FID), repartidos del siguiente modo:

**Total de POAs 2022 – MIR y FID**

TOTAL DE POAS 2022	FID	MIR	NO ESPECIFICA
160	56	98	6

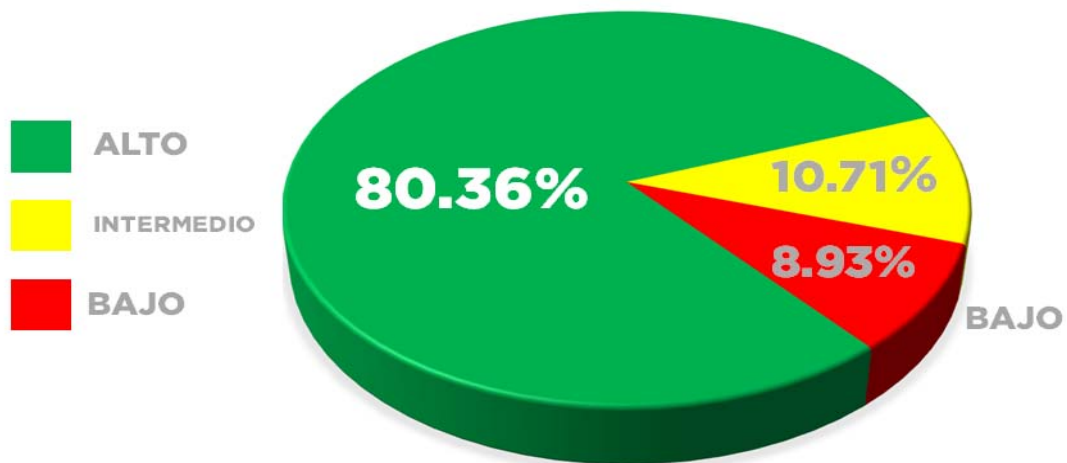
Herramientas de Implementación – 2022



Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (FID)

Nivel de Desarrollo del Diagnostico (FID)		
Nivel	No. de POAS	%
ALTO	45	80.36%
INTERMEDIO	6	10.71%
BAJO	5	8.93%
<b>Total POAS</b>	<b>56</b>	<b>100.00%</b>

Gráfica de Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (FID)

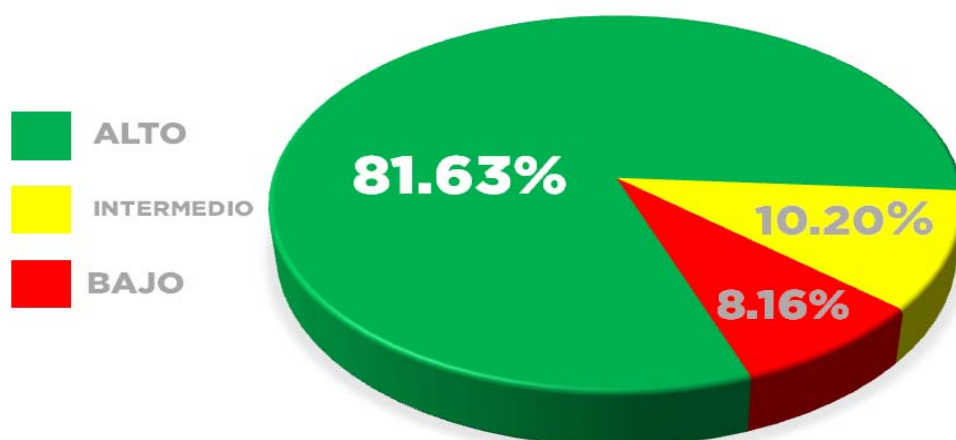




Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (MIR)

Nivel de Desarrollo del Diagnostico (MIR)		
Nivel	No. de POAS	%
ALTO	80	81.63%
INTERMEDIO	10	10.20%
BAJO	8	8.16%
<b>Total POAS</b>	<b>98</b>	<b>100.00%</b>

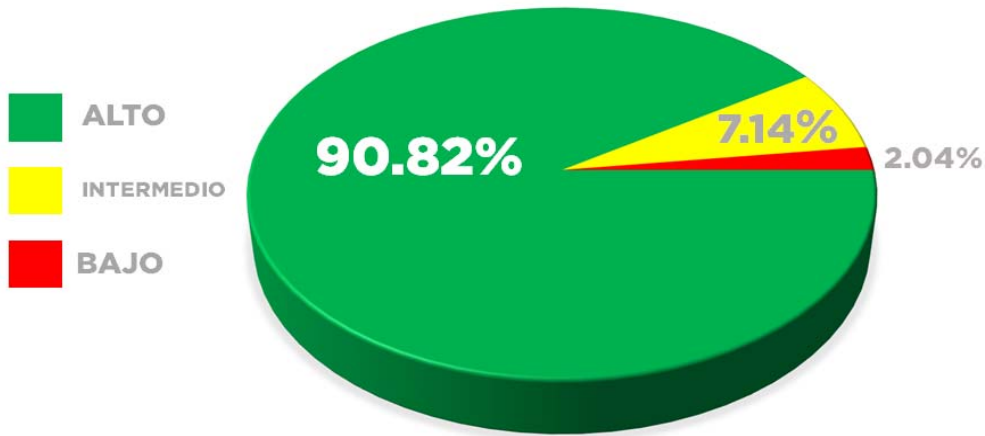
Gráfica de Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (MIR)



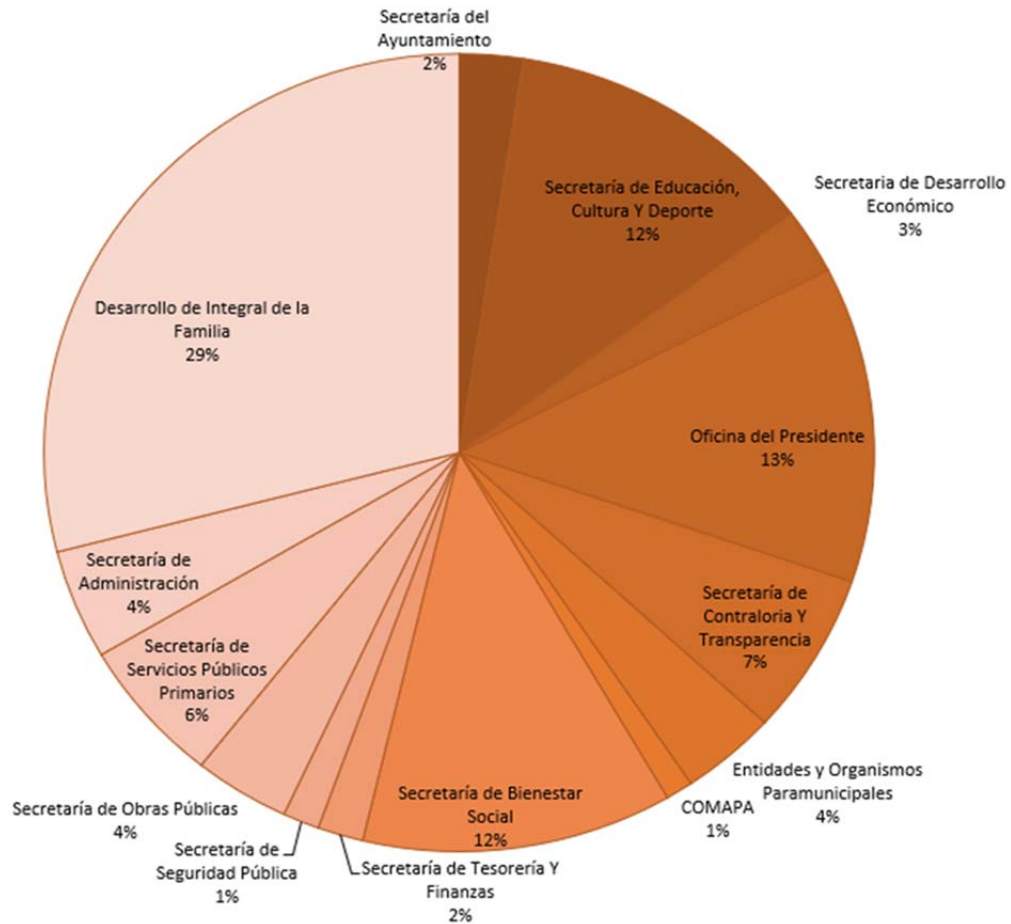
Nivel de Implementación de la MML (MIR)

Nivel de Implementación de la MML (MIR)		
Nivel	No. de POAS	%
ALTO	89	90.82%
INTERMEDIO	7	7.14%
BAJO	2	2.04%
<b>Total POAS</b>	<b>98</b>	<b>100.00%</b>

Gráfica de Nivel de Implementación de la MML (MIR)



Porcentaje de Indicadores por Secretaría:



**Tabla de Indicadores por Secretaría:**

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
SAY	Secretaría del Ayuntamiento	14	Porcentaje de inspección y vigilancia en establecimientos de bebidas alcohólicas
			Porcentaje de permisos de espectáculos públicos tramitados
			Porcentaje de permisos de utilización de espacios en la vía pública
			Expedición de cartas y constancias para la ciudadanía
			Capacitación de protección civil
			Difusión de prevención y climatización en la dirección de protección civil y bomberos
			Atención a emergencias y contingencias
			Consejo municipal de protección civil
			Migrantes beneficiados
			Difusión
			Administración de documentos
			Investigación
			Asesorías para el trámite de actas foráneas
			Asesorías legales dirigidas a la ciudadanía

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
ECD	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	(69) 1-33	Solicitudes atendidas durante el año
			Planteles educativos atendidos al año
			Planteles gestionados por la Dirección de Educación
			Solicitudes atendidas por la Dirección de Educación
			Nivel de permanencia escolar en Educación básica
			Estudiantes con beca Nueva Era que continúan sus estudios
			Porcentaje de becas Nueva Era autorizadas
			Estudiantes beneficiados que reciben recurso de la beca Nueva Era
			Porcentaje de becas solicitadas 2022-2020
			Porcentaje de beneficiados 2022-2020
			Porcentaje de becas validadas
			Porcentaje de beneficiados de becas al talento deportivo 2022-2023
			Porcentaje de oficios autorizados 2022-2021
			Porcentaje de beneficiados 2022-2021
			Porcentaje de oficios autorizados de transporte, hospedaje, pago de inscripción de cursos y capacitaciones
			Porcentaje de beneficiados con hospedaje, transporte y pago de cursos
			Porcentaje de oficios de espacios 2022-2021
			Porcentaje de beneficiados 2022-2021
			Porcentaje de oficios de uso de espacio 2022
			Porcentaje de mantenimiento
			Porcentaje de asesorías 2022-2019
			Porcentaje de beneficiados 2022-2019
			Porcentaje total de asesorías 2022
			Porcentaje de beneficiados de calidad 2022
			Porcentaje total de eventos y programas 2021-2022
			Porcentaje total de beneficiados de eventos y programas 2021-2022
			Porcentaje de eventos y programas 2022
			Porcentaje de beneficiados de eventos y programas 2022
			Porcentaje total de aforos de programas y eventos 2022
			Porcentaje de programas de deporte social 2022
			Porcentaje de eventos de deporte social 2022
			Porcentaje de beneficiados de deporte social 2022
			Egreso General de Preparatoria abierta en línea

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
ECD	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	(69) 34-69	Aprobación de exámenes
			Encuesta de satisfacción
			Ingresos matriculados
			Porcentaje de Inmuebles con mobiliario, equipamiento básico, construcciones u obras de rehabilitación
			Porcentaje de escuelas públicas beneficiadas con mejoramiento en su infraestructura y equipamiento
			Porcentaje de escuelas públicas beneficiadas
			Porcentaje de Solicitudes Atendidas de Infraestructura
			Permanencia escolar
			Satisfacción de padres de familia sobre la calidad educativa
			Demanda de docentes para el Proceso enseñanza - aprendizaje
			Asistencia del alumnado en general
			Planteles educativos beneficiados
			Apoyos a la educación en el nivel básico
			Escuelas beneficiadas
			Alumnos beneficiados
			Porcentaje de permanencia escolar general
			Porcentaje de permanencia escolar de los beneficiados
			Escuelas inscritas al programa de transporte escolar
			Porcentaje de alumnos y alumnas que son trasladados diariamente
			Atención general al ciudadano
			Credencialización
			Usuarios beneficiados
			Préstamo de libros a domicilio
			Alumnos que aumentaron su calificación de aprovechamiento escolar
			Alumnos que terminaron el curso con calificación aprobatoria
			Alumnos que concluyen el curso
			Alumnos atendidos
			Alumnos con mejora en su rendimiento
			Padres de familia de hijos con NEE que recibieron asesoría
			Detección temprana de Autismo
			Talleres de formación para padres de Familia
			Asesoría psicológica especial
			Alumnos atendidos
			Alumnos que logran calificación aprobatoria al final del curso
Alumnos que reciben el reconocimiento			
Alumnos que reciben la atención Integral			

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
DEC	Secretaría de Desarrollo Económico	15	Número de eventos realizados en conocimiento y entendimiento de industria 4.0
			Número de sectores productivos capacitados en conocimiento y entendimiento de i4.0
			Número de empresas integradas con conocimiento y entendimiento de I4.0
			Número de actividades realizadas
			Bolsa de Empleo
			Bolsa de Empleo Estratégico
			Informe mensual - Estratégico
			Informe mensual - Gestión
			Atención a las empresas maquiladoras instaladas en la ciudad
			Atracción y retención de inversión en el sector industrial
			Numero de asesorías agropecuarias realizadas
			Porcentaje de ganado sacrificado en rastro municipal
			Sacrificio anual de ganado
			Asesorías anuales
			Eventos realizados de la Direccion de Turismo

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
PRE	Oficina del Presidente	(72) 1-35	Porcentaje de solicitudes terminadas
			Porcentaje de reuniones de seguimientos ejecutadas
			Porcentaje de satisfacción ciudadana
			Porcentaje de ejecución de las revisiones trimestrales a los POAS 2022
			Porcentaje de ejecución de las revisiones bimestrales a los POAS 2022
			Porcentaje de población o unidad social atendida por el Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas
			Porcentaje de población o unidad social atendida por el Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo, Tamaulipas
			Porcentaje de población o unidad social atendida por el Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano
			Porcentaje de población o unidad social atendida por el Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo.
			Proyectos para el desarrollo en el municipio evaluados y aprobados
			Porcentaje de participación con distintos organismos de sectores socioeconómicos que consultan para el desarrollo de indicadores
			Porcentaje de sensibilización sobre violencia de género
			Porcentaje de mujeres en situación de violencia atendidas
			Porcentaje de gestiones para programas de desarrollo
			Porcentaje de capacitaciones de autogestión para programas de desarrollo social
			Porcentaje de atención legal a mujeres
			Porcentaje de visualización de información con estrategias de difusión
			Porcentaje de entrenamientos sobre empoderamiento económico
			Porcentaje de sensibilización al entorno sociocultural
			Porcentaje de eventos ejecutados
			% De eventos ejecutados correctamente
			Informe Anual de los resultados obtenidos de la GDM 2022
			Porcentaje de indicadores en óptimo de la GDM
			Informe anual de "buenas prácticas registradas"
			Reuniones de seguimiento proyecto de las Buenas Prácticas Municipales
			Informe anual en la consolidación de los ODS en la administración
			Seguimiento al cumplimiento de los indicadores alcanzados de los ODS
			Elaboración de presentación de las actividades anuales del COPLADEM
			Actas elaboradas y documentadas por sesión del COPLADEM
			Elaboración de informe anual de propuestas ciudadanas
			Reporte semestral de seguimiento a propuestas ciudadanas
			Porcentaje de incremento del desempeño municipal
			Incremento de resultados en los indicadores de los programas operativos anuales
			Nivel de implementación de la MML en las poas 2022
			Porcentaje de ejecución de las revisiones trimestrales a las poas 2022

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
PRE	Oficina del Presidente	(72) 36-72	Número de consultas realizadas
			Porcentaje de servicios de salud otorgados en los dispensarios
			Promedio de consultas con especialistas
			Número de consultas gratuitas
			Número de servicios prestados a personas sin seguro social
			Ahorro en consultas
			Número de recetas despachadas
			Recetas surtidas por paciente
			Recetas surtidas por sucursal
			Ahorro al ciudadano
			Recetas surtidas en su totalidad
			Control de inventario
			Frecuencia de visitas a farmacias por paciente
			Incremento de beneficiarios
			Porcentaje de brigadas realizadas
			Porcentaje de servicios de salud otorgados en las brigadas
			Promedio de consultas con especialistas
			Número de consultas gratuitas
			Promedio de recetas surtidas
			Porcentaje de recetas surtidas con medicamento gratuito
			Número de Servicios Brindados a Pensionados y Jubilados
			Promedio de consultas otorgados a los usuarios
			Número de registrados al programa
			Número de usuarios atendidos y recetas expedidas
			Número de usuarios atendidos para brindar una mejor alimentación
			Porcentaje de personas beneficiadas mediante el programa "médico a tu hogar"
			Porcentaje de pacientes imposibilitados para salir de su hogar
			Promedio de consultas brindadas a los hogares
			Número de consultas gratuitas
			Promedio de pacientes postrados en cama
			Porcentaje de pacientes atendidos que se brinda medicamento
			Número de consultas brindadas
			Porcentaje de mascotas atendidas
Número de consultas gratuitas			
Porcentaje de animales en situación de abandono			
Número de asistencia por brigada			
Porcentaje de recetas surtidas con medicamento gratuito			



FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
SCT	Secretaría de Contraloría y Transparencia	37	Análisis de validaciones efectuadas
			Análisis de vigilancias efectuadas
			Análisis de vigilancias efectuadas
			Análisis de vigilancias efectuadas
			Vigilancia de procesos de entrega-recepción
			Análisis de vigilancias efectuadas
			Análisis de revisiones efectuadas
			Cumplimiento de institutos de presentación de cuenta pública anual consolidada por la Secretaría de Tesorería y Finanzas ante la ASE
			Quejas y/o Denuncias recibidas
			Quejas y/o Denuncias Anuales
			Operativos de observador ciudadano
			Programa anual de operativos de observador ciudadano
			Consejos de vigilancia ciudadana
			Consejos de vigilancia ciudadana atendidos por año
			Procedimiento de recepción de denuncias
			Comparativo de denuncias atendidas del año actual y año inmediato anterior
			Procedimiento de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses
			Comparativo anual de declaraciones de situación patrimonial y de interés publicadas en la plataforma nacional de transparencia
			Evaluación de la evolución del patrimonio de los servidores públicos
			Identificación de posible conflicto de interés y enriquecimiento no referente a la retribución legítima y razonable por su trabajo
			Análisis de revisiones efectuadas
			Cumplimiento de las revisiones programadas
			Verificación de estimaciones
			Vigilancia de la obra pública
			Vigilancia en trabajos de bacheo
			Revisión de información en Padrón de Contratistas
			Asistir y participar en los procesos de adjudicación de las obras públicas
			Asistir y participar en acta de entrega recepción
			Análisis de revisiones efectuadas
			Cumplimiento de las revisiones programadas
			Análisis de vigilancias efectuadas
			Análisis de validaciones efectuadas
			Análisis de vigilancias efectuadas
			Revisiones realizadas
			Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información
			Cumplimiento de obligaciones de transparencia
			Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública en tiempo y forma

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
PRE	Entidades y organismos paramunicipales	21	Porcentaje de vivienda para la adquisición bienes inmuebles
			Promedio de población atendida por el instituto
			Porcentaje de tramites acreditados
			Tasa de eficiencia en la entrega de escrituras
			Porcentaje en metros cuadrados realizados en mantenimiento general del fraccionamiento " El Progreso"
			Denuncias atendidas para el mantenimiento
			Porcentaje de la recolección de neumáticos
			Terapia psicológica y seguimiento a pacientes
			Talleres de prevención de adicciones
			Terapias psicológicas para familias con codependencia
			Orientaciones y talleres en instituciones educativas
			Mesas de diálogo en instituciones educativas
			Puntos alcanzados en el indicador de competitividad IMCO
			Porcentaje de reuniones y platicas realizadas por el instituto (foro)
			Porcentaje de actividades realizadas por instituto (conferencias)
			Porcentaje de personas beneficiadas con las actividades del instituto (expo)
			Porcentaje de convenios realizados por el instituto
			Porcentaje de convocados, seleccionados para ser galardonados
			Porcentaje de reuniones realizadas para recopilación del prontuario (gaceta)
			Porcentaje de alcance en la difusión del prontuario (gaceta)
			Banquetas por un paso firme en beneficio de los habitantes

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
CMA	COMAPA	6	Actualización de base de datos en el padrón de usuarios
			Concientización del uso racional del agua mediante plataformas digitales
			Monitoreo de la calidad del agua en la red de distribución
			Realización de convenios de pago en parcialidades
			Monitoreo del análisis de la demanda bioquímica de oxígeno (dbo5) del efluente de la pitar
			Monitoreo de los sólidos suspendidos totales (sst) del efluente de la pitar

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
SBS	Secretaría de Bienestar Social	(68) 1-31	Tasa de variación de medios de difusión utilizados
			Porcentaje de acciones de difusión de los trabajos de gobierno implementados
			Porcentaje de eventos cubiertos efectuados
			Porcentaje de difusiones a través de medios escritos y visuales efectuados
			Reconstrucción juvenil
			Beneficiarios de tu esp@cio
			Espacios adecuados
			Actividades participativas juveniles
			Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el programa
			Personas beneficiadas con el programa de apoyo alimentario
			Porcentaje de apoyo alimentario entregado
			Porcentaje de cumplimiento de distribución
			Promedio de ganancias obtenidas
			Porcentaje de expositores aceptados
			Número de bazar
			Categorías aplicables
			Porcentaje de beneficiados económicamente activos post talleres de oficio
			Alumnos certificados por taller de oficio
			Total de talleres de oficio en centros comunitarios y tamul
			Total de alumnos inscritos
			Nivel educativo
			Padrinos afiliados
			Apoyos recaudados
			Diagnóstico integral
			Registros donantes
			Donaciones recaudadas
			Donaciones otorgadas
			Solicitud de apoyo
			Mejora del comercio al por menor en Nuevo Laredo
			Comercios afiliados
			Uso de tarjetas entregadas

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
SBS	Secretaría de Bienestar Social	(68) 32 - 68	Módulos de registros
			Porcentaje de apoyo de despensas entregadas
			Personas beneficiadas
			Porcentaje de apoyos entregados
			Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados
			Porcentaje de Ciudadanía Satisfecha
			Porcentaje de cumplimiento
			Porcentaje de acciones realizadas
			Porcentaje de distribución de rutas
			Porcentaje de participación
			Beneficiados del programa
			Porcentaje de eventos realizados
			Módulos de actividades
			Porcentaje de participación
			Beneficiados del programa
			Cines ejecutados
			Numero de colonias atendidas donde el programa se ha implementado
			Porcentaje del nivel de confianza en el gobierno municipal de las personas que integran los comités vecinales.
			Porcentaje de personas activas que integran los comités vecinales
			Porcentaje de apoyos alimentarios entregados a integrantes de comités vecinales
			Porcentaje de visitas realizadas a comités vecinales
			Porcentaje de avance de población objetivo
			Indicador de mejora en economía del hogar
			Avance de entregables
			Estudios socioeconómicos
			Techo financiero FAIS
			Beneficiarios de los servicios básicos
			Avance de obra
			Solicitud de necesidades de comités ciudadanos
			Concientización del cuidado de fauna
			Solicitud de recorridos
			Zoo-guías realizadas
Fichas biológicas realizadas			
Disminución del porcentaje de contaminación ambiental			
Número de ciudadanos informados			
Pláticas y talleres impartidos			
Actividades ambientales			

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
STF	Secretaría de Tesorería y Finanzas	10	Estratégico
			Índice de Grandes Contribuyentes Requeridos
			Porcentaje de fiscalización de Contribuyentes No Mayores
			Recaudación de gastos de ejecución y cobranza
			Variación porcentual anual de recaudación de ingresos propios
			Programa de revisión de terrenos baldíos sin uso
			Revisiones físicas de inmuebles municipales para actualización de base de datos
			Porcentaje de bienes muebles municipales revisados
			Porcentaje de bienes muebles inventariados
			Porcentaje de bienes muebles actualizados

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
SPV	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	8	Solicitud de apoyo de mejoras a las condiciones laborales
			Personas con 2 prestaciones básicas a las mejoras laborales
			Programa de mejoras de las condiciones laborales
			Mejoras a las condiciones laborales
			Platicas impartidas en instituciones educativas e impresas estratégico
			Instalación de señalamiento horizontal y vertical
			Porcentaje de operativos realizados de alcoholemia.
			Porcentaje de accidentes atendidos por la dirección de tránsito y vialidad

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
SOP	Secretaría de Obras Públicas	21	Trámites de desarrollo urbano
			Reporte de actas circunstanciadas
			Porcentaje de residuos peligrosos recepcionados en relación a los residuos planeados
			Porcentaje de residuos electrónicos recepcionados en relación a los residuos planeados
			Porcentaje de escuelas visitadas para conferencias educativas
			Porcentaje de acciones implementadas
			Porcentaje de árboles reforestados
			Porcentaje de monitoreos atmosféricos realizados
			Porcentaje de Obras Finalizadas 2022
			Programas de Provisión de Recursos 2022
			Porcentaje de Obras Terminadas Semestralmente 2022
			Porcentaje de Obra Contratada Mensual 2022
			Índice de Desarrollo Humano de NLD
			Porcentaje de Proyectos Elaborados
			Porcentaje de Proyectos elaborados de Bienestar Social
			Porcentaje de Proyectos Elaborados de Desarrollo Económico
			Porcentaje de disponibilidad económica para la ejecución del Programa de Obra
			Porcentaje de Proyectos elaborados de Servicios Públicos
			Mujeres beneficiadas con Proyectos del Programa de Obra 2022
			Porcentaje de inmuebles del patrimonio histórico cultural edificado catalogado de Nuevo Laredo en buen estado
Preservación de la imagen urbana del área del centro histórico zona de influencia y zona patrimonial de Nuevo Laredo			

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
SPP	Secretaría de Servicios Públicos Primarios	33	Porcentaje de cumplimiento del programa anual de capacitación
			Cantidad de personal capacitado
			Visitas realizadas a los edificios administrativos, culturales y deportivos para mantenimiento general.
			Oficios atendidos y peticiones atendidas en la Dirección de mantenimiento de edificios municipales.
			Visitas realizadas a fuentes y albercas municipales.
			Trabajos realizados en fuentes y albercas municipales
			A.2.7.5 Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita
			A 2.7.6 Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas
			Cantidad de plazas, parques y jardines municipales atendidos
			Porcentaje de km de barrido general de plazas, parques y jardines municipales
			Porcentaje de poda de pasto de plazas, parques y jardines municipales
			Porcentaje de luminarias reparadas en la ciudad
			Metros lineales de cableado utilizado para el servicio de alumbrado público
			4.4.8 Cobertura en el servicio de alumbrado público
			Cambio de luminarias de vapor sodio a luminarias con nueva tecnología
			Censo de luminarias
			Conservación y mantenimiento
			Total de toneladas de basura recolectadas por veolia mensualmente
			Kilómetros barridos mensualmente
			Kilómetros barridos mensualmente
			Cobertura en el servicio de panteones
			Cultura vial
			Solicitud de mantenimiento
			Señales instaladas
			Semáforos existentes funcionando sin fallas
			Señales fabricadas
			Reparación de led
			Señalamiento horizontal de pintura
			Porcentaje de llantas usadas recolectadas
			Porcentaje de metros en limpieza y poda de arroyos y canales
			Cobertura del servicio de limpieza en vialidades y espacios públicos
			Total de familias atendidas
			Total de metro cúbicos entregados a las familias beneficiadas

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
SAD	Secretaría de Administración	25	Porcentaje de solicitudes atendidas
			Certificado de calidad ISO 9001:2015
			Porcentaje de Planes de Proceso revisados/actualizados
			Reducción de hallazgos en los planes de proceso
			% Solicitudes de cambio de planes de proceso
			Certificado ambiental ISO 14001:2015
			% de Objetivos Ambientales Actualizados
			% de Capacitaciones Ambientales.
			% de Tablas Ambientales Actualizadas.
			Porcentaje de cumplimiento del plan
			Capacitaciones programadas
			Porcentaje de personal de la Dirección de la Calidad informado.
			Porcentaje de actividades realizadas
			Resultados de Auditoria de la ASE o ASF
			Porcentaje de evidencia documentada
			% de Avance de cumplimiento del PTCI y el PTAR
			% de Documentación soporte entregada
			Infraestructura tecnológica
			Porcentaje de licencias vigentes instaladas en la infraestructura tecnológica proyectada
			Porcentaje de equipo de cómputo con licencia de software vigente instalada
			Renovación de equipo de cómputo obsoleto
			Instalación de equipo de cómputo que cumple con las características de hardware
			Porcentaje de avance de plan de transición alcanzable para renovar equipo de cómputo
			Inventario actualizado de los servidores informáticos
			Porcentaje de avance de plan de transición para renovar servidores informáticos



FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
DIF	Desarrollo Integral de la Familia	(163) 1-37	Índice de calidad de vida de los adultos activos
			Adultos activos inscritos en los programas establecidos
			Programas laborales en operación
			Actividades administrativas y de gestión
			Índice de calidad de vida en adultos mayores
			Beneficiarios atendidos
			Viviendas habitadas
			Estudios socioeconómicos
			Platicas clases y orientaciones
			Raciones alimenticias
			Comidas
			Cursos de orientación alimentaria
			Participantes en los cursos de orientación
			Folletos
			Asesorías telefónicas
			Niñas, niños y adolescentes repatriados que ingresaron al centro
			Niñas, niños y adolescentes migrantes que ingresan al centro
			Niñas, niños y adolescentes repatriados reintegrados a su lugar de origen
			NNA migrantes que salieron del centro para su retorno seguro al país de origen
			Niñas y niños atendidos
			Familias beneficiadas
			Servicios proporcionados
			Actividades realizadas
			CAIC'S del sistema DIF
			Ingresos a CAIC'S
			Estancia extendida
			Gestión de estancia extendida
			Beneficiarios atendidos
			Servicios otorgados
			Centros de atención medica
			Apoyos otorgados
			Personas beneficiadas con despensa municipal
			Familias beneficiadas con despensa municipal
Despensas otorgadas con recurso del DIF estado			
Familias con despensa estado			
Talleres implementados en casa club			
Adultos mayores beneficiados			

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
DIF	Desarrollo Integral de la Familia	(163) 38-74	Casas hogar del Adulto mayor
			Adultos mayores atendidos en Casa Hogar
			Adultos mayores que cuentan con servicios médicos
			Adultos mayores con raciones alimenticias otorgadas
			Adultos mayores que tienen acceso a gozar de buena salud física y mental
			Actividades de terapia ocupacional
			Menores Atendidos
			Consultas
			Actividades
			Raciones Alimenticias
			Familias beneficiadas
			Niñas y niños atendidos
			Servicios proporcionados
			Actividades realizadas
			CECUDI'S del sistema DIF
			Ingresos a CECUDI
			Estancia extendida
			Gestión de estancia extendida
			Beneficiarios de los talleres impartidos en el CEDIF
			Graduados de los talleres del CEDIF
			Centros CEDIF
			Talleres de los CEDIF
			Pláticas de Desarrollo Humano
			Jornadas comunitarias, Brigadas y Bazares
			Total de personas atendidas en albergue
			Total de atenciones otorgadas a personas en albergue
			Total de atenciones externas
			Índice de inclusión social de personas con TEAS
			Personas con TEA detectadas en nuevo laredo
			Diagnóstico a personas con sospecha de TEA en el centro de autismo
			Número de valoraciones realizadas con sospechas de tea
			Número de consultas de personas con TEA
			Número de terapias a personas con TEA
Pláticas y eventos y concientización impartidas			
Gestiones realizadas			
Personas en total beneficiadas en el centro de rehabilitación integral CRI			
Trabajo social			

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
DIF	Desarrollo Integral de la Familia	(163) 75-111	Total de terapias físicas, lenguaje, centro de tecnología adaptada y psicología
			Consultas médicas especializadas
			Beneficiarios en consultorios fijos
			Consultas médicas y dentales
			Centros de atención médica
			Servicios otorgados
			Personas atendidas en el departamento sin límites
			Eventos
			Apoyos
			Ruta sin límites
			Rampas y cajones de estacionamiento
			Beneficiados atendidos a niños y niñas atendido DIF municipal despensa
			Raciones municipales distribuidas
			Despensas de contingencia con recurso del DIF estado
			Escuelas educativas supervisados
			Alumnos asistentes al centro de camino de luz
			Talleres de capacitación
			Sesiones de rehabilitación y capacitación
			Orientaciones psicológicas
			Recital con alumnos que concluyen los cursos
			Alumnos inscritos
			Escuela de música
			Clases de música
			Beneficiados atendidos
			Raciones
			Estancias de cuidado Diario en operaciones
			Adultos Activos participantes en estancia de cuidado diario
			Talleres impartidos en las estancias del cuidado diario
			Actividades realizadas en las estancia de cuidado diario
			Platicas diversas en las estancias de cuidado diario
			Adultos Activos participantes en a las Pláticas
			Consultas Médicas y Psicológicas
			Supervisiones a la estancia
Beneficiarios			
Actividades			
Familias beneficiadas			
Niños y niñas			

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
DIF	Desarrollo Integral de la Familia	(163) 112- 148	Raciones alimenticias proporcionadas
			Terapias físicas
			Transporte diario
			Familias beneficiadas
			Niñas y niños atendidos
			Numero de servicios proporcionados
			Actividades realizadas
			Guarderías del sistema DIF
			Ingresos a guarderías
			Sesiones en cursos de capacitación
			Personas con discapacidad colocadas en el empleo
			Certificados de discapacidad expedidos en el centro
			Personas atendidas e incluidas a la capacitación y educación continua
			Evaluación de aptitudes y desarrollo de habilidades para el trabajo VALPAR
			Eventos y visitas de promoción para el empleo
			Beneficiarios
			Actividades
			Asesorías
			Beneficiarios en total
			Niños, niñas y adolescentes en riesgo y trabajadores atendidos
			Total de actividades planeadas a realizar
			Becas escolares
			Solicitudes de Apoyo Atendidas
			Participantes en pláticas de prevención de violencia.
			Tratamientos psicológicos
			Sesiones terapéuticas
			Mujeres atendidas
			Servicios otorgados
			Centros de atención medica
			Exámenes realizados
			Beneficiarios
			Realizado
			Atenciones brindadas
Actividades realizadas			
Recursos otorgados			
Acción			
Personas beneficiadas			

FOLIO	SECRETARÍA	NO. INDICADORES	NOMBRE INDICADOR
DIF	Desarrollo Integral de la Familia	(163) 149-163	Personas atendidas
			Porcentaje apoyos en especie en domicilio y exentos de consulta médica y dental
			Porcentaje de estudios socioeconómicos y canalizaciones
			Porcentaje de campañas diversas
			Porcentaje de investigaciones de campo
			Totalidad de atenciones inmediatas en el lugar del suceso violento
			Personas atendidas
			Servicios funerarios otorgados
			Familias beneficiadas
			Servicios de velación
			Canalizaciones
			Traslados
			Estudios socioeconómicos
			Porcentaje de embalsamamientos
			Orientación para tramites de cremación

Indicadores de acuerdo con su Semaforización:

FOLIO	SECRETARIA	VERDE	AMARILLO	ROJO	NO MEDIBLE
SAY	Secretaria del Ayuntamiento	11	1	2	0
ECD	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte	26	5	0	38
DEC	Secretaria de Desarrollo Económico	7	1	1	6
PRE	Oficina de Presidencia	38	8	8	10
SCT	Secretaria de Contraloría y Transparencia	25	1	1	10
PRE	Entidades y Organismos Paramunicipales	18	0	2	9
CMA	COMAPA	4	0	0	2
SBS	Secretaria de Bienestar Social	33	2	0	33
STF	Secretaria de Tesorería y Finanzas	4	1	2	3
SPV	Secretaria de Seguridad Pública y vialidad	3	0	3	2
SOP	Secretaria de Obras Públicas	13	1	1	6
SPP	Secretaria de Servicios Públicos Primarios	19	5	3	6
SAD	Secretaria de Administración	15	0	2	8
DIF	Desarrollo Integral de la Familia	129	8	4	22
<b>Total</b>		<b>345</b>	<b>33</b>	<b>29</b>	<b>155</b>

Indicadores de acuerdo con su semaforización



Número de Indicadores de Gestión y Desempeño:

FOLIO	SECRETARIA	GESTION	ESTRATEGICOS
SAY	Secretaria del Ayuntamiento	10	4
ECD	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte	35	34
DEC	Secretaria de Desarrollo Económico	8	7
PRE	Oficina de Presidencia	48	16
SCT	Secretaria de Contraloría y Transparencia	21	16
PRE	Entidades y Organismos Paramunicipales	17	12
CMA	COMAPA	4	2
SBS	Secretaria de Bienestar Social	34	34
STF	Secretaria de Tesorería y Finanzas	6	4
SPV	Secretaria de Seguridad Pública y vialidad	2	6
SOP	Secretaria de Obras Públicas	8	13
SPP	Secretaria de Servicios Públicos Primarios	21	12
SAD	Secretaria de Administración	14	11
DIF	Desarrollo Integral de la Familia	87	76
<b>Total</b>		<b>315</b>	<b>247</b>

**562 Indicadores**



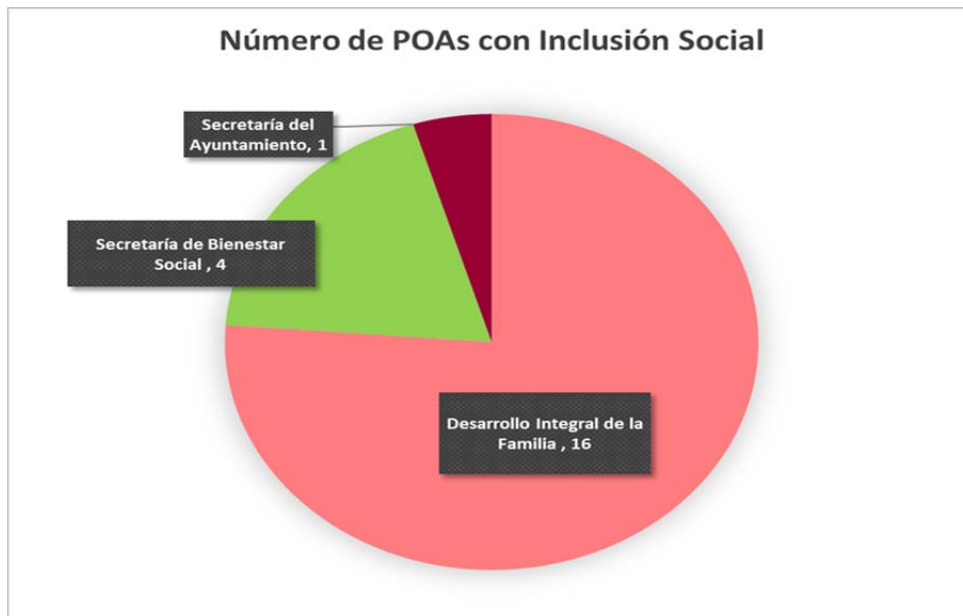
**Indicadores de Derechos Humanos – Inclusión Social**

La intención de la Inclusión Social es reconocer y respetar los derechos humanos, con el objetivo de asegurar que todas las personas, sin distinción, puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno, sin importar su origen, religión, etnia, orientación sexual, capacidad intelectual, género, situación financiera, entre otros.

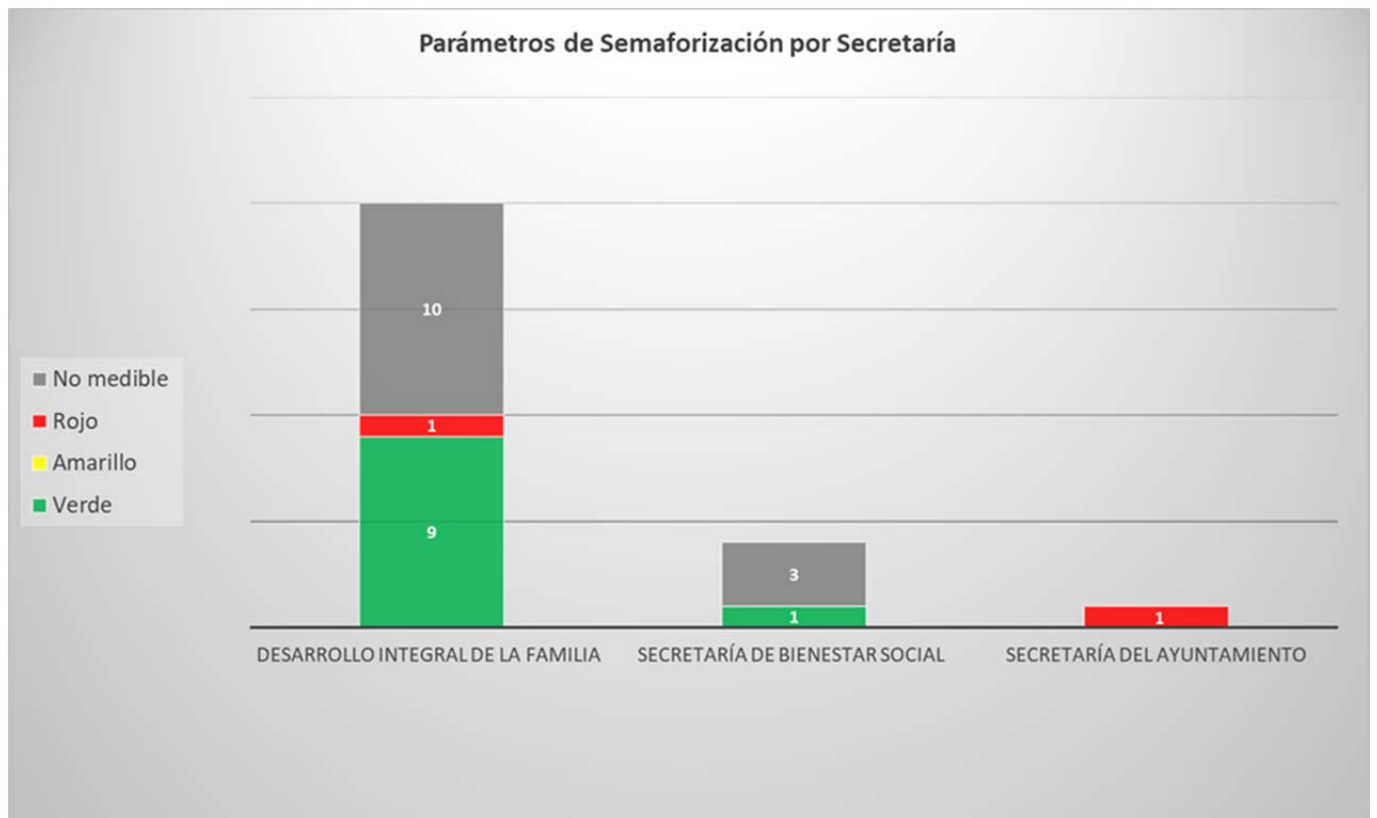
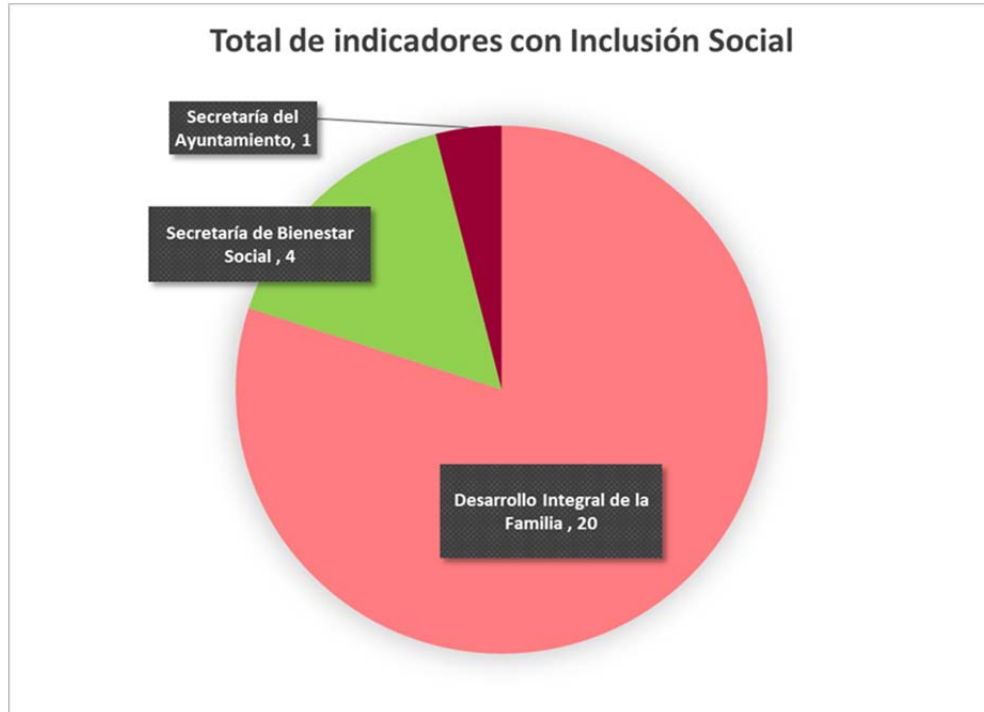
Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el eje transversal Derechos Humanos es muestra de la responsabilidad y el compromiso de la Administración Pública Municipal. Como complemento, el seguimiento a 25 indicadores de gestión y desempeño nos permite visibilizar el trabajo que se está llevando a cabo y cómo, a través de los programas, la Administración busca brindar distintas oportunidades a las personas en situación de calle, adultos mayores, personas con discapacidad, etnia racial, entre otras, cumpliendo con el principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”.

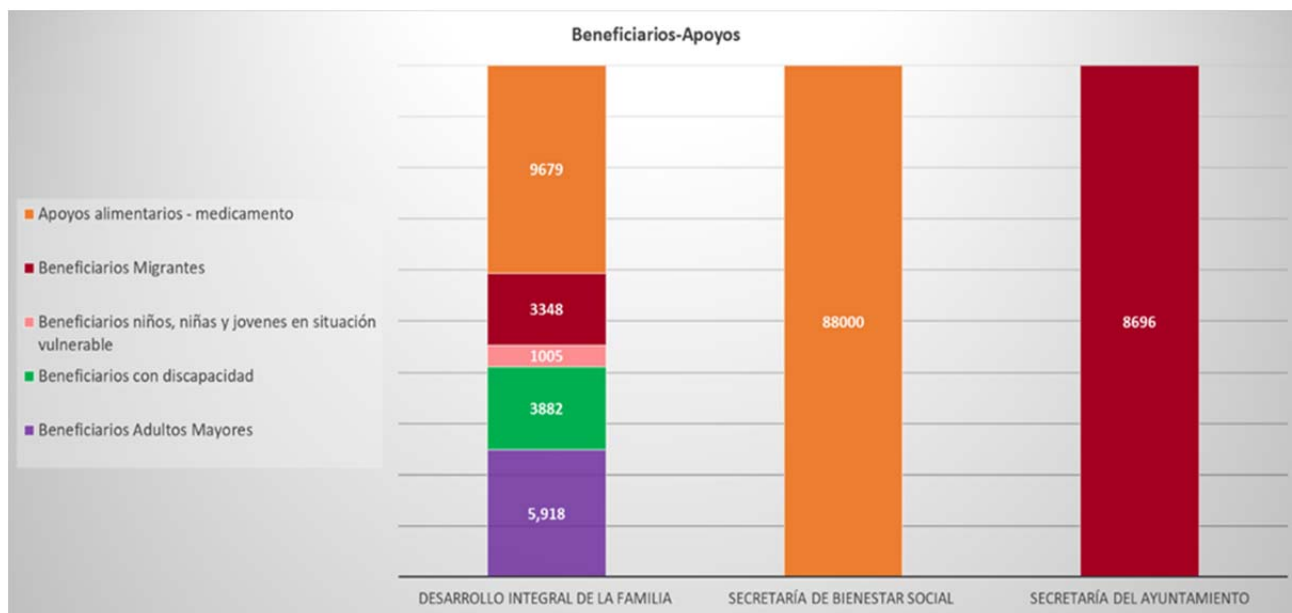
Secretaría	Total POAs 2022	Gestión	Estratégico	Total	Indicadores 2022				Beneficiarios Adultos Mayores	Beneficiarios con discapacidad	Beneficiarios niños, niñas y jóvenes en situación vulnerable	Beneficiarios Migrantes	Apoyos alimentarios-medicamento
					Parámetros de semaforización								
					Verde	Amarillo	Rojo	No medible					
Desarrollo Integral de la Familia	16	9	11	20	9	0	1	10	5,918	3882	1005	3348	9679
Secretaría de Bienestar Social	4	1	3	4	1	0	0	3	0	0	0	0	88000
Secretaría del Ayuntamiento	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	8696	0
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>5,918</b>	<b>3,882</b>	<b>1,005</b>	<b>12,044</b>	<b>97,679</b>

<b>Verde</b>	Alto
<b>Amarillo</b>	Intermedio
<b>Rojo</b>	Bajo
<b>No medible</b>	De acuerdo a la frecuencia de medición, el indicador aún no cuenta con información









### Indicadores con Perspectiva de Género

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas y acciones institucionales, responde a la atención de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano. Estos compromisos están orientados a promover la igualdad de género, y obedecen a la identificación de una serie de desigualdades entre hombres y mujeres que constituyen, hoy en día, un problema de atención pública.

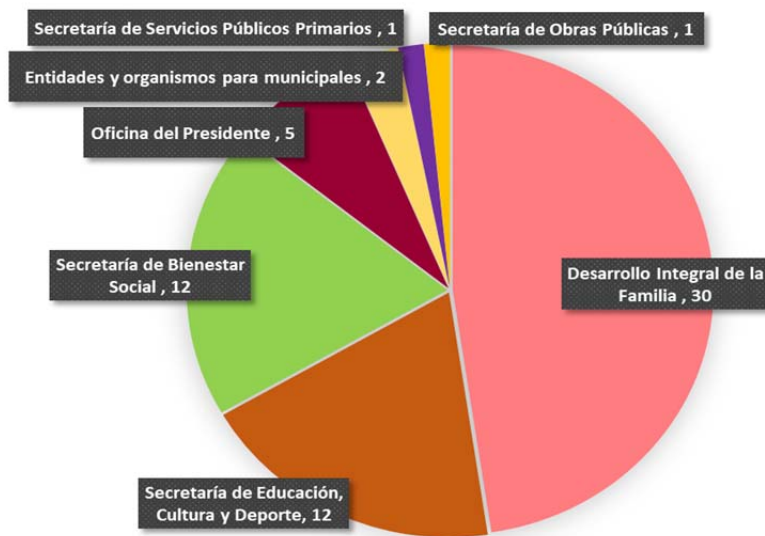
Con el fin de contribuir a la igualdad de género, en una primera etapa se mide y da seguimiento a 91 indicadores de diferentes áreas que a través de sus programas han brindado a mujeres y hombres las mismas oportunidades de educación, trabajo, salud, cultura y acceso a recursos económicos.

Esto es muestra de la importancia que la Administración Pública Municipal 2021-2024 da a incorporar en sus programas indicadores que permitan conocer si las brechas de desigualdad han tenido variaciones y, por lo tanto, si sus programas han contribuido eficazmente a la igualdad de género, mediante acciones afirmativas. El seguimiento de estos indicadores nos ha permitido conocer como los programas han realizado acciones de forma planeada y con la participación de mujeres y hombres para contribuir a la igualdad sustantiva; también nos ha permitido saber si los bienes y/o servicios proporcionados por los programas se distribuyeron a la población, diferenciada en mujeres y hombres, en la cantidad y con la calidad necesarias para la atención de las condiciones y necesidades diferenciadas de ambos en la proporción que favorezca la igualdad.

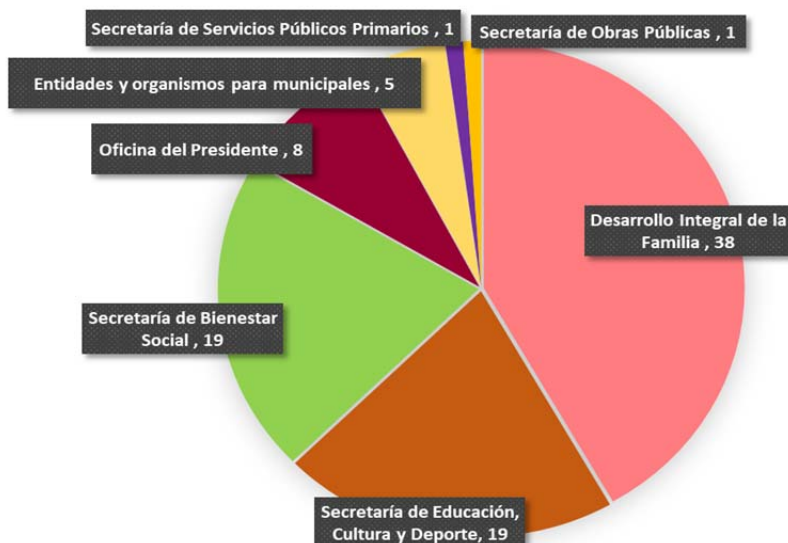
Secretaría	Indicadores 2022				Beneficiarios por sexo					
	Total POAs 2022	Gestión	Estratégico	Total	Parámetros de semaforización				Hombres	Mujeres
					Verde	Amarillo	Rojo	No medible		
Desarrollo Integral de la Familia	30	8	30	38	13	0	0	25	5,321	3,745
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	12	11	8	19	9	1	0	9	50,939	49,370
Secretaría de Bienestar Social	12	6	13	19	6	0	0	13	3,535	14,061
Oficina del Presidente	5	3	5	8	4	0	0	4	4,457	8,213
Entidades y organismos para municipales	2	3	2	5	3	0	0	2	232	412
Secretaría de Servicios Públicos Primarios	1	0	1	1	1	0	0	0	128	94
Secretaría de Obras Públicas	1	1	0	1	1	0	0	0	167,667	181,639
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>32</b>	<b>59</b>	<b>91</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>53</b>	<b>232,279</b>	<b>257,534</b>

<b>Verde</b>	Alto
<b>Amarillo</b>	Intermedio
<b>Rojo</b>	Bajo
<b>No medible</b>	De acuerdo a la frecuencia de medición, el indicador aún no cuenta con información

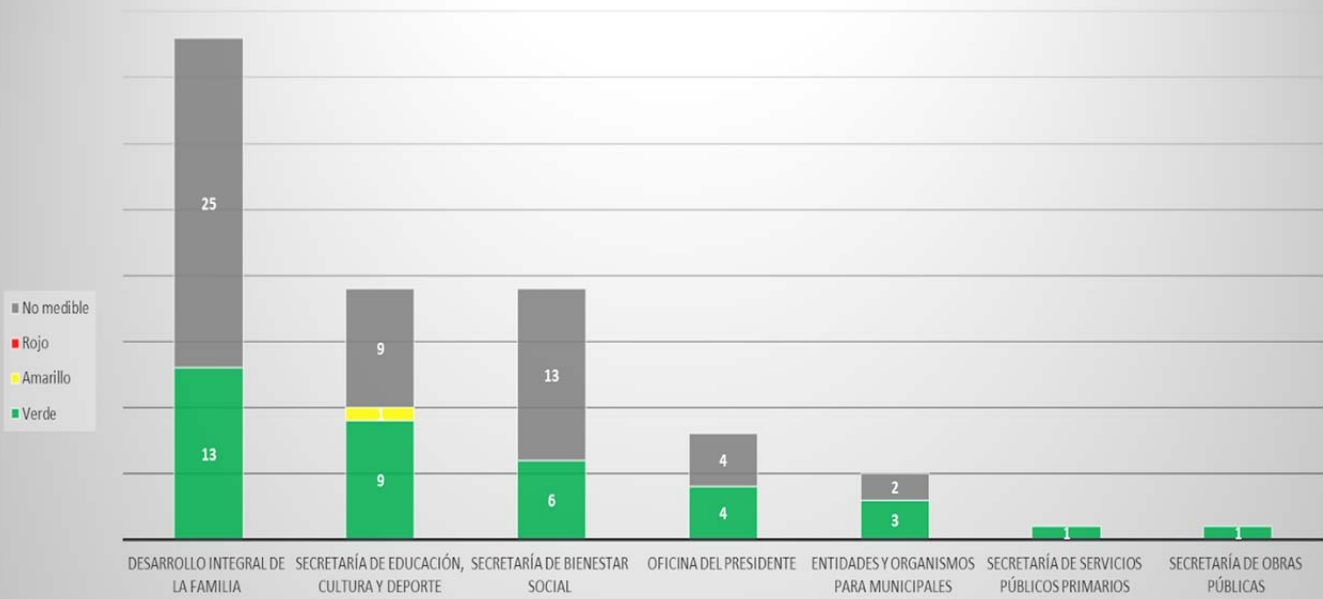
### Número de POAs con Perspectiva de Género



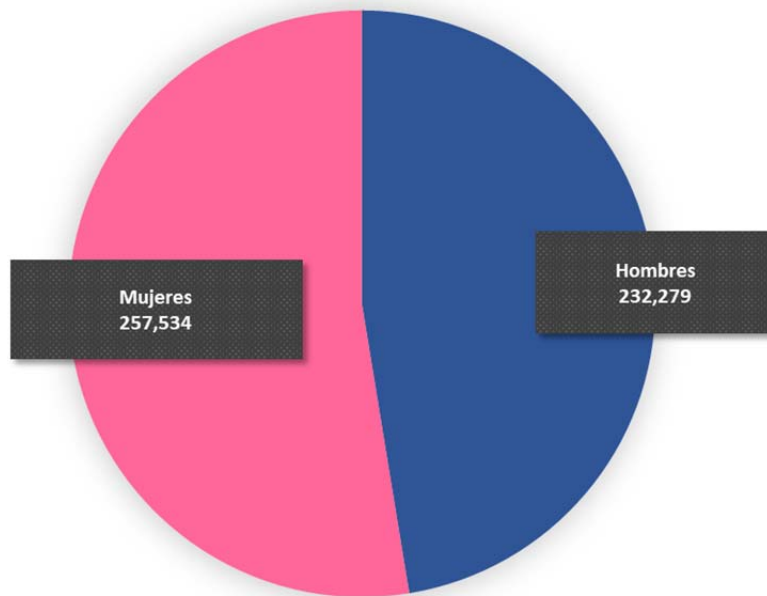
### Total de indicadores con Perspectiva de Género

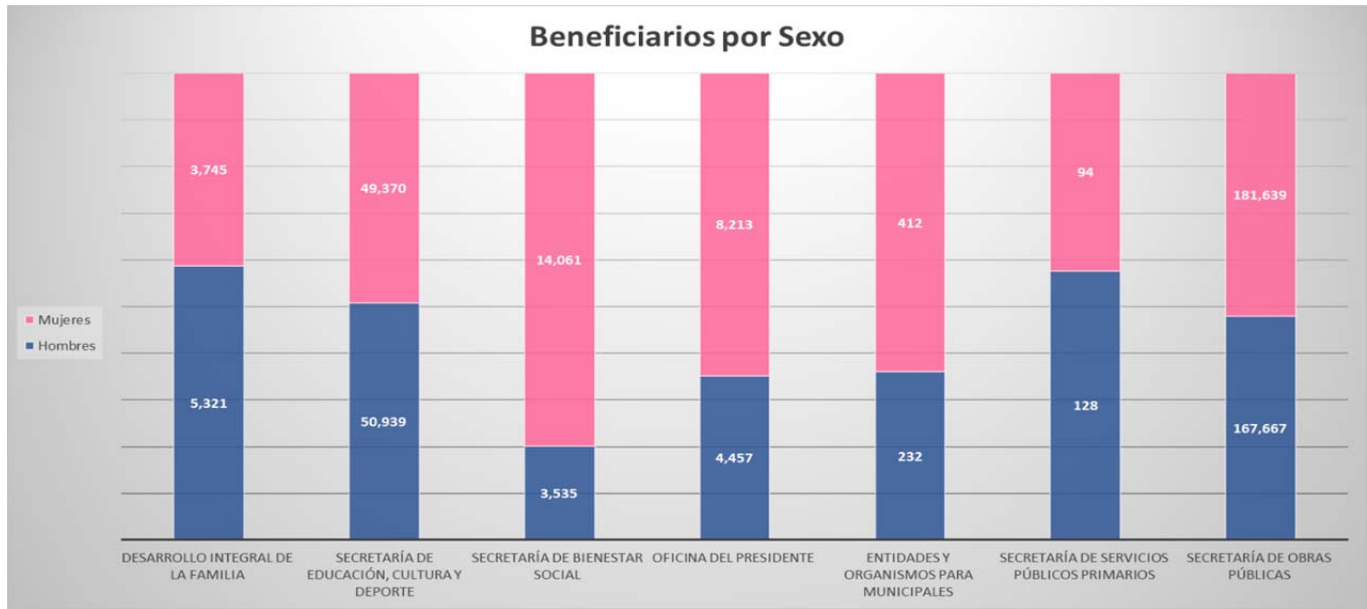


### Parámetros de Semaforización por Secretaría



### Beneficiarios por sexo





### Indicadores de ODS - Agenda 2030

La Agenda 2030 reconoce la importancia de los municipios como unidad territorial básica para poder llevar a cabo los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprovechando el potencial de las ciudades para acelerar el desarrollo y mejorar las condiciones de vida, creando oportunidades para las personas que habitan y transitan en el territorio en el presente, así como también para quienes lo harán en el futuro, colaborando con el cambio global a través de la acción local.

Esta Administración demuestra su compromiso cuidando que sus 160 Programas Operativos Anuales estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dentro de estos POAs, de los 17 ODS, identificamos 13 que son impactados positivamente. Estos son:

1. Fin de la Pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y Bienestar.
4. Educación de Calidad.
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

No conformes con esto, y con el fin de dirigir la acción pública municipal hacia el desarrollo sostenible, en una primera etapa se mide y da seguimiento a 5 Programas Operativos Anuales de diferentes áreas que se han adoptado directamente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esto demuestra el compromiso de la Administración Pública Municipal 2021-2024 con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, un esfuerzo creciente que incluye desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestra ciudad, un decisivo aporte al llamamiento universal a la acción para proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

FICHA TÉCNICA INDICADOR ODS	
<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<i>1. Fin de la Pobreza</i>
<b>METAS</b>	1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
<b>OBJETIVOS</b>	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
<b>INDICADORES ODS</b>	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos.
<b>SECRETARÍA</b>	Secretaría de Bienestar Social.
<b>MÉTODO DE CALCULO ODS</b>	Población Ocupante en viviendas particulares que disponen de energía eléctrica, agua entubada y drenaje / Población Total
<b>POA</b>	Apoyo Alimentario.
<b>EVIDENCIA</b>	Población Ocupante en viviendas particulares que disponen de energía eléctrica, agua entubada y drenaje 419,432/ Población Total 425,058 <i>INEGI, SCINCE 2020</i>
<b>% CUMPLIMIENTO</b>	<i>98.67%</i>

FICHA TÉCNICA INDICADOR ODS	
<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<i>3. Salud y Bienestar</i>
<b>METAS</b>	3.6 Para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
<b>OBJETIVOS</b>	3.6 De aquí a 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
<b>INDICADORES ODS</b>	3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico.
<b>SECRETARÍA</b>	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
<b>MÉTODO DE CALCULO ODS</b>	Muertes provocadas por accidentes de tráfico / Muertes registradas en el año evaluado.
<b>POA</b>	Programa Operativo.
<b>EVIDENCIA</b>	fallecidos por accidentes de trafico en Nuevo Laredo en lo que va del año 18.85 personas/ Muertes registradas en el año evaluado.
<b>% CUMPLIMIENTO</b>	<i>0.0062</i>

FICHA TÉCNICA INDICADOR ODS	
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	5. Igualdad de Género.
METAS	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
OBJETIVOS	5.5 De aquí al 2030 asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
INDICADORES ODS	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.
SECRETARÍA	Dirección de Entidades y Organismos Paramunicipales.
MÉTODO DE CALCULO ODS	Proporción de mujeres ocupadas en cargos directivos como funcionarias y directoras con respecto al total de la población ocupada en ese grupo de ocupación.
POA	Fortalecimiento a la capacitación y al desarrollo Integral de las mujeres contra violencia de genero.
EVIDENCIA	Total de población ocupada en puestos de alto nivel municipal: 542 / Mujeres en puesto de alto nivel municipal: 175 - Hombres:371
% CUMPLIMIENTO	Proporción: .315 mujeres por cada hombre.

FICHA TÉCNICA INDICADOR ODS	
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	12. Producción y Consumo Responsables
METAS	12.5 Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.
OBJETIVOS	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
INDICADORES ODS	12.5.1 Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado
SECRETARÍA	Secretaría de Servicios Públicos Primarios
MÉTODO DE CALCULO ODS	Resultado de dividir el total de residuos sólidos urbanos recolectados de forma selectiva cuyo destino no es un sitio de disposición final, subproductos separados en estaciones de transferencia, materiales recibidos en centros de acopio y recuperados en plantas de tratamiento, entre el total de residuos sólidos urbanos recolectados en los municipios y demarcaciones territoriales, multiplicado por 100.
POA	Recolección y Disposición de Los Residuos Sólidos Urbanos y Recolección de llantas Usadas
% CUMPLIMIENTO	Tasa de reciclaje en Mexico es del 9.6%

FICHA TÉCNICA INDICADOR ODS	
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
METAS	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
OBJETIVOS	16.5 De aquí al 2030 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
INDICADORES ODS	16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.
SECRETARÍA	Oficina de la Presidencia.
MÉTODO DE CALCULO ODS	%= (Encuestas con resultado satisfactorio / Encuestas realizadas)
POA	Centro Integral de Gestión y Atención
EVIDENCIA	1,880 Encuestas satisfactorias / 1,932 Encuestas realizadas
% CUMPLIMIENTO	97.30%

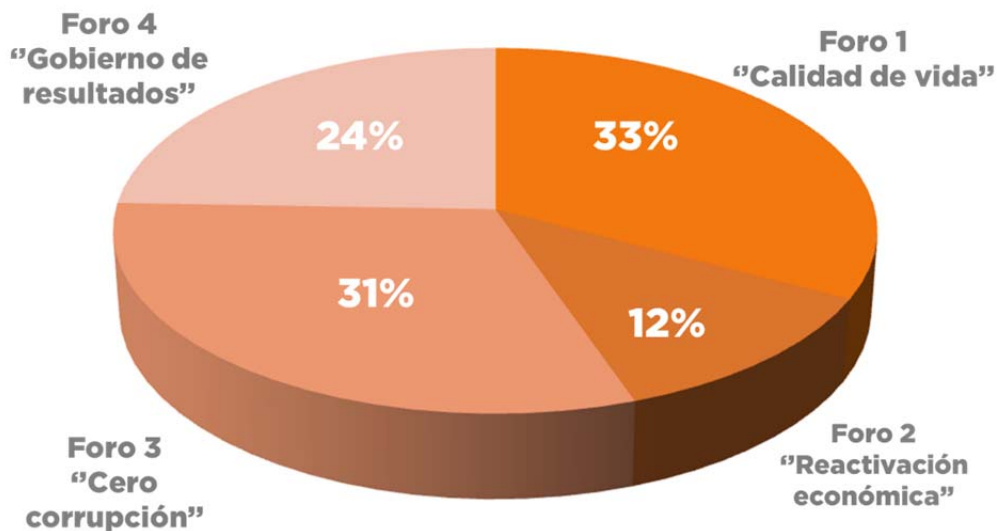
**Propuestas recibidas durante los foros de Participación Ciudadanas**

FORO 1 "CALIDAD DE VIDA"		FORO 3 "CERO CORRUPCIÓN"	
Factibles	67	Factibles	75
No Factibles	26	No Factibles	11
Pendientes	9	Pendientes	10
FORO 2 "REACTIVACIÓN ECÓNOMICA"		FORO 4 "GOBIERNO DE RESULTADOS"	
Factibles	14	Factibles	52
No Factibles	3	No Factibles	11
Pendientes	20	Pendientes	13

Propuestas Recibidas		311
FORO 1 "CALIDAD DE VIDA"		102
FORO 2 "REACTIVACIÓN ECÓNOMICA"		37
FORO 3 "CERO CORRUPCIÓN"		96
FORO 4 "GOBIERNO DE RESULTADOS"		76

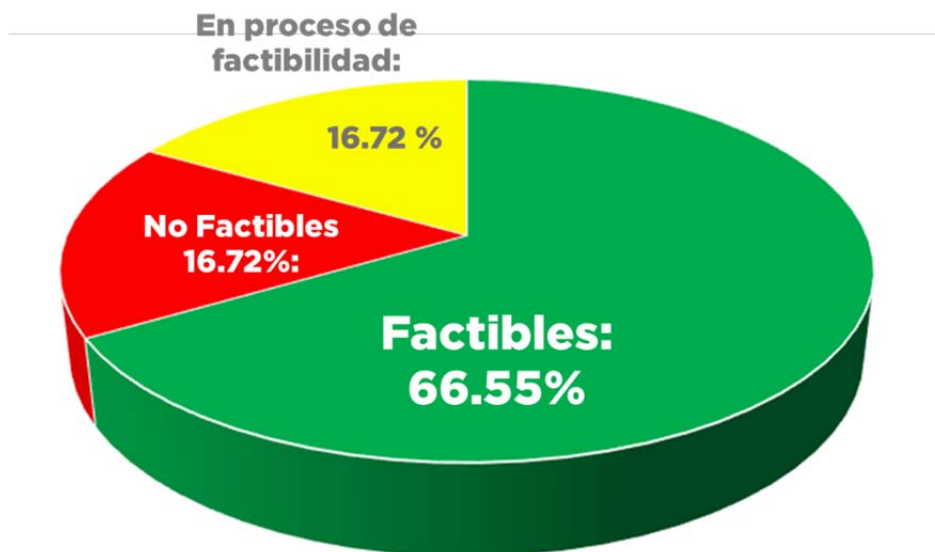


### Porcentaje de propuestas recibidas: 311



% CUMPLIMIENTO	
FACTIBLES	207
EN PROCESO DE FACTIBILIDAD	52
NO FACTIBLES	52

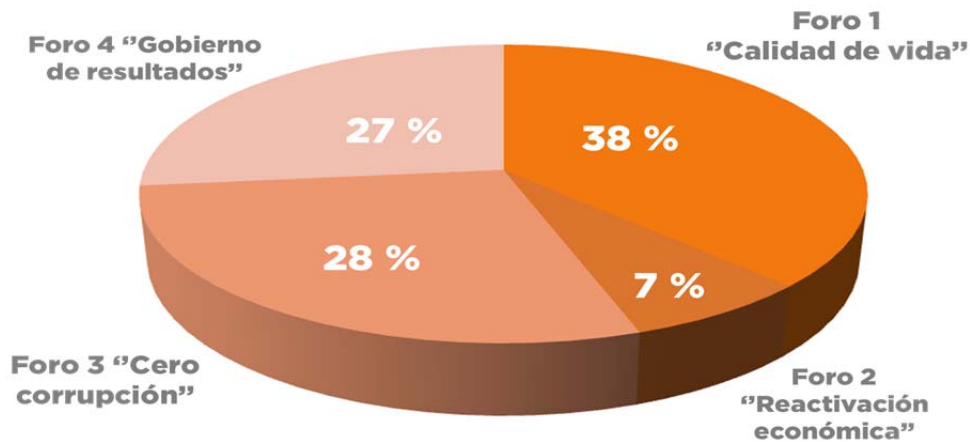
Porcentaje de cumplimiento:



Retroalimentación a la ciudadanía mediante correo electrónico

Correos Enviados		221
FORO 1 "CALIDAD DE VIDA"		83
FORO 2 "REACTIVACIÓN ECÓNOMICA"		16
FORO 3 "CERO CORRUPCIÓN"		63
FORO 4 "GOBIERNO DE RESULTADOS"		59

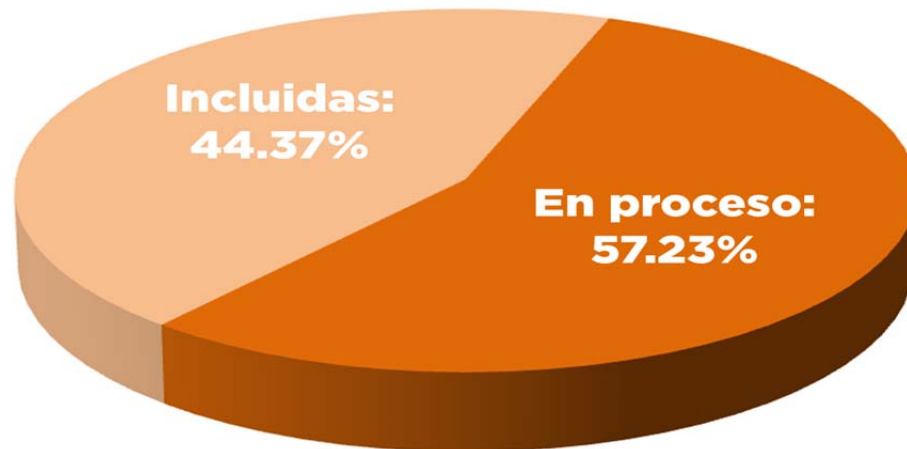
Correos Enviados: 221



Propuestas ciudadanas incluidas en el PMD 2021-2024:

138

Propuestas recibidas : 311



## Monitoreo y Evaluación De Cumplimiento Del Plan Municipal De Desarrollo

Para la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y la Ley Estatal de Planeación, de acuerdo con los principios de la Nueva Gestión Pública (NGP), se apegan a la Gestión para Resultados (GpR) y a sus herramientas, que representan un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional en el que se da más importancia a los resultados que a los procedimientos. Aunque es importante el cómo se hacen las actividades, tiene un mayor peso el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, el centro es la creación de valor público.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el proceso que integra de forma sistemática en la toma de decisiones consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos entregados a la población, cuidando la asignación de recursos, particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados, mejorando la calidad del gasto público y promoviendo una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, entendiendo por metas, los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos, esto para:

1. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.
2. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto.
3. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Los indicadores del SED forman parte del presupuesto, incorporan sus resultados en la Cuenta Pública y son considerados para mejorar los programas y para el proceso de elaboración del presupuesto del siguiente año.

Uno de los objetivos perseguidos por el SED es verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión).

Al respecto, los Programas Operativos Anuales (POA) que se derivan del PMD, contienen herramientas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas, como lo son, los indicadores, las gráficas de comportamiento del indicador y la semaforización, las cuales nos permiten mejorar continuamente los procesos de monitoreo o ajustar los parámetros si estos se ven afectados por algún riesgo externo fuera del alcance del municipio.

Los POAs consideran dentro de su estructura a la Metodología de Marco Lógico (MML), que es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Su uso permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos (análisis de riesgos) al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Otra importante herramienta de seguimiento es la participación ciudadana a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), mediante reuniones periódicas de evaluación con la Comisión Permanente y los subcomités especiales, que son entes representativos de la ciudadanía, donde se revisan los avances logrados durante el proceso de ejecución de los programas y proyectos.

Así mismo, el Gobierno Municipal está participando de manera voluntaria en coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en el programa de autogestión denominado Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) que mediante sus 8 módulos:

1. Organización
2. Hacienda
3. Gestión del territorio
4. Servicios públicos
5. Medio ambiente
6. Desarrollo Social
7. Desarrollo Económico
8. Gobierno abierto

Cuyos indicadores de gestión y desempeño nos permiten identificar áreas de oportunidad para mejorar, teniendo como objetivo primordial fortalecer las capacidades institucionales del Municipio. Estos indicadores se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mismos que se aplican de manera universal, fijando por medio de objetivos, metas e indicadores resultados cuantitativos en las tres dimensiones: social, económica y ambiental con el fin que nadie se quede atrás.

Así, la incorporación del Presupuesto basado en Resultados a los programas de la Administración Municipal da un sentido estratégico a la manera de abordar los problemas públicos, en el momento en que establece objetivos y metas al momento de desarrollar programas, integrando elementos cuantitativos, cualitativos y precisos a través de herramientas metodológicas de planeación, seguimiento, análisis y evaluación para una rendición de cuentas clara y oportuna.

Sin embargo, las mismas herramientas que permiten la rendición de cuentas, también pueden proporcionar datos valiosos, que, vistos desde la perspectiva del inicio de un nuevo ciclo, y con base en la información que se obtuvo acerca del desempeño de las acciones del gobierno, permitan establecer nuevos Programas presupuestarios o redirigir los cursos de acción de los actuales, lo cual implica orientarse hacia la mejora continua en el ejercicio del gasto público en la búsqueda de obtener valor público y tener un mayor impacto en el bienestar de la sociedad.

Esto, es parte del compromiso de la Administración Municipal, cuyas acciones están orientadas al beneficio de los ciudadanos, mediante un compromiso de mejora continua que permita la optimización de la gestión gubernamental y se traduzca en un incremento en el valor público, que, de acuerdo con la definición más precisa, se logra cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.-**  
Rúbrica.

---